

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°89 ORDINARIA. 03-12-2019

SESION ORDINARIA. N°89 DEL 03-12-2019, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osaël Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis Gdo. Venegas Ávila
Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas
M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

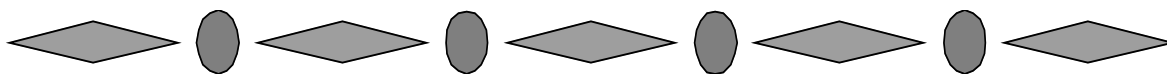
Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero

Ana Patricia Rosales Valverde

Liseth Monge Araya.

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

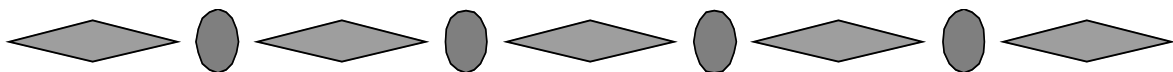


ORDEN DEL DÍA

Acuerdo		ARTÍCULO
2730-al-2750	I	Correspondencia
2751-2762	II	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
2763-al-2764	III	Lectura, Discusión y Verificación de Actas
2765-2766	IV	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Correspondencia

ACUERDO N° 2730

Se presentan ante este Concejo los miembros del Comité Pro-Mejoras Roxanita Dos para su respectiva juramentación.

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda, procede a Juramentar a las siguientes personas:

María Salvadora Rodríguez Alvarado	2-0571-0154
Eliecer Mayorga Caravaca	6-0098-1275
Jorge Elizondo Herrera	2-0495-0197
Jorge Arturo Elizondo Campos	7-0227-0102
Lizbeth Margarita Elizondo Campos	7-0260-0634
Santos Miguel López Molina	5-0194-0980
Jose Jhonny Mayorga Arroyo	5-0293-0573
Alejandro Siles Campos	1-0785-0460

Quedan Debidamente Juramentados.

ACUERDO N° 2731

Se presentan ante este Concejo los miembros del Comité Barrio Mesías para su respectiva juramentación.

Por este medio nos dirigimos a ustedes de la manera más respetuosa posible y a la vez hacerles llegar la siguiente información.

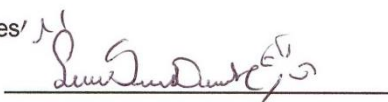
Queremos solicitar el nombramiento del comité de desarrollo pro mejoras de nuestra comunidad ubicada en barrio las torres#2, calle sur, barrio Mesías de Cariari Pococí, Limón, para la solicitud de este nombramiento se hacen presentes los siguientes miembros de nuestra comunidad para recibir el compromiso que lleva la juramentación y la cual

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

quedaría de la siguiente manera: Leslie Samantah Duran Mora portadora de la cédula numero 7 0204 0264 como presidenta, el señor Mainor Umaña Lobo portador de la cédula numero 1 0817 0869 como vicepresidente ,la señora Irene García portadora de la cédula numero 7 0163 0321 como secretaria, la señora Grettel Patricia Calderón Camacho portadora de la cédula numeral 0935 0288 como tesorera, la señora Jeiry León Calvo portadora de la cédula numero 1 013910376 como fiscal, esta sería la conformación del comité elegido por los vecinos de nuestra comunidad.

Sin más que agrega .concluimos esta solicitud dando gracias por su atención y colaboración de hacer realidad nuestro comité, ya que es de suma importancia para el desarrollo y el crecimiento de nuestra comunidad.

Firmas correspondientes



Leslie Samantah Duran Mora

Mainor Umaña Lobo



Irene Garcia Porras



Grettel Patricia Calderon Camacho



Jeiry León Calvo



El señor Presidente Freddy Hernández Miranda, procede a Juramentar a las siguientes personas:

Jeiry de los Ángeles León Calvo	1-1391-0376
Mainor Umaña Lobo	1-0817-0869
Irene García Porras	7-0163-0895
Grettel Patricia Calderón Camacho	1-0935-0288
Leisli Samanta Durán Mora	7-0204-0264

Quedan Debidamente Juramentados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2732

Se presenta ante este Concejo el señor Jorge Hodgson Quinn, Coordinador Departamento de Tecnologías de Información, dice:

Ing. Jorge Hodgson Quinn

Saluda, se me indicó que ampliara respecto a la contratación de un desarrollador de sistemas y un analista BD Full Stock. Si tienen preguntas específicas yo con gusto las respondo y bien generalidades, lo puedo hacer.

Reg. Patricia Aguilar A.

Saluda, la inquietud que yo tenía ese día es porque últimamente vienen muchas contrataciones y me gustaría saber si la licitación se hizo a como lo necesita el departamento y que si usted estuvo en el procedimiento que se diera como se debe hacer y me gustaría saber cuántas personas vinieron ese día para la licitación.

Ing. Jorge Hodgson Quinn

Voy con antecedentes, creo que ustedes recuerdan y si no, consta en actas que nosotros la Municipalidad de Pococí, entramos en un proceso de desarrollo en conjunto a través de un convenio con la Municipalidad de San Carlos, a raíz de la situación que tenemos nosotros con el problema de las bases de datos y el sistema nuestro, que ya ha cumplido el ciclo de vida y es necesario que se reemplace.

Antes de que ingresara la actual administración nosotros conformamos una comisión y estuvimos viendo las posibilidades de comprar, alquilar, o de hacer reingeniería o de hacer un convenio con una Municipalidad y la opción más viable era la de: Hermanarnos con una Municipalidad parecida a nosotros como lo es la Municipalidad de San Carlos y se logró suscribir el convenio iniciando la Administración de doña Elibeth.

Ese convenio contemplaba que nosotros deberíamos de aportar dos programadores para que desarrollaran en conjunto con el departamento de Desarrollo de la Municipalidad de San Carlos.

Nosotros iniciamos con un desfase de 8 meses puesto que el convenio se firmó en enero del 2018 y hasta en agosto iniciamos porque nos costó mucho contratar el personal.

Y por qué nos costó contratar el personal para el desarrollo? Porque las personas con las características que nosotros requeríamos son personas que ganan en el mercado, ganan

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

en la función privada de \$1.500.000,00. A \$2.000.000,00 Nosotros estábamos contratando por \$750.000,00 por mes, se hizo la primera convocatoria, nadie ofertó, se hizo una segunda, nadie ofertó y al final logramos contratar a dos personas que ni siquiera eran de Pococí, que al final de cuentas a nosotros nos servía porque el ser de Pococí, iban a tener que incurrir en gastos en trasladarse a San Carlos, entonces los dos muchachos que se lograron contratar eran de San Carlos.

Entonces iniciamos en agosto-setiembre, de hecho algunos de ustedes se han topado que tenemos funcionarios de San Carlos aquí dando capacitaciones, ya el desarrollo está bastante avanzado.

Este año en enero, me topo yo con la sorpresa que uno de los muchachos que se habían contratado después de tanto que nos había costado, pone la renuncia, me dice que uno de los cuestionamientos del viernes fue que por qué renunció el muchacho, bueno, en San Carlos se constituye una empresa que se llama avantic, le ofrecieron mejores posibilidades, evidentemente un salario superior a \$750.000,00 por mes y yo creo que nadie va a despreciar una posibilidad de este tipo. Entonces el muchacho me dice que va a renunciar y nos vuelve a poner contra la espada en volver a buscar una persona que se hiciera cargo del desarrollo en esas condiciones que son condiciones que están por debajo de lo que se paga en el mercado.

Entonces el muchacho renuncia a partir de febrero, y empezamos con el proceso, yo inicio para hacer la sustitución pero el proceso se quedó ahí, se estancó, no se movió y ahora al final resulta que teníamos la viabilidad económica para volverlo a hacer, se volvió a gestionar el proceso, igual costó conseguir personas que se ofrecieran, de hecho se invitaron a más de 18 posibles oferentes y de esos solamente llegó una persona y les anuncio, posiblemente hoy se adjudique y el muchacho ya me indicó que cree que ya no va a estar interesado en participar porque ya le salió la oportunidad muchísimo mejor, entonces hasta existe la posibilidad de que una vez adjudicado ni siquiera tome el trabajo porque \$750.000 es demasiado poco.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Estaba el de la compra del analista. Me acuerdo que lo ganó "Alberto"

Ing. Jorge Hodgson Quinn

No sé quién ofertó pero es una analista BD Full Stock (es un vocablo inglés que voy a tener que explicarlo) para tener la denominación en tecnologías o en informática uno tiene que cumplir con ciertas características, tener más de 5 años de ser desarrollador, conocer de bases de datos, conocer de administración y tener mucha experiencia.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Esta persona lo que va a hacer es que como ya nosotros nos encontramos en la parte final del desarrollo y la implementación del sistema de San Carlos, esta persona lo que va a hacer es avivarnos a nosotros a normalizar las bases de datos para que nuestra información pueda ser leída y trasladada al nuevo sistema.

Entonces se prevé contratar una persona por aproximadamente un año para que se encargue única y exclusivamente de ese proceso. Entonces ese fue el proceso que se gestionó.

Sobre la pregunta que me hizo doña Patricia, si yo estuve participando de todo el proceso “Sí”, es un proceso gestionado por el departamento de tecnologías de información, y hemos estado al tanto de todo el proceso como tal, ahí no hay injerencia de ningún otro departamento, es único y exclusivo del departamento de tecnologías.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Muy bien Jorge, agradecerle y más bien las disculpas del caso, para un detalle de esos creo que venía en el expediente, sin embargo agradecerle. Yo vi que habían varios que levantaron la mano para pedir que usted viniera pero cuando los traigan nuevamente pues estaríamos claros.

Ing. Jorge Hodgson Quinn

Señor presidente sí quiero externarle que yo, con todo el gusto del mundo y más invocando el artículo 40, yo siempre voy a estar anuente a venir, y más bien ni siquiera hay que invocar el 40, yo estoy siempre por acá, vivo cerca y si en una sesión tienen algún inconveniente y ocupan de mi presencia, un mensaje, una llamada, y en cuestión de minutos yo estoy acá y siempre voy a estar anuente en colaborarles en eso, porque imagínate que ya estamos a punto de cerrar el 20 y ya llevamos 15 días en este proceso, son 15 días que hemos perdido. Entonces para situaciones futuras, una llamada, un mensaje, la misma alcaldesa sabe que yo estoy anuente a venir, el tiempo que sea necesario.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Agradece la asistencia de Jorge y la explicación del caso.

-----UL-----

ACUERDO N° 2733

Comentario por parte del Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Tengo aquí a doña Lisseth, igual le solicitaron estar hoy acá, alguna pregunta técnica?

Reg. Patricia Aguilar.

Dentro del análisis de la Modificación verdad porque para eso es que está ella aquí.

Licda. Lisseth Mora A.

Saluda, el viernes anterior se presentó la Modificación Presupuestaria N°8-2019, la cual fue aprobada parcialmente, ese día me indicaron que hoy iban a someter a votación la parte que no habían aprobado, por lo tanto por eso estoy hoy acá.

Reg. Patricia Aguilar.

Señor presidente nada mas era que Liss se refiriera por qué fue que vino, no fue que la convocaron, el viernes usted lo solicitó.

Sr. Pdte. Freddy Hernández

Para que caso concreto era?

Reg. Patricia Aguilar.

Si que se iba a ver hoy la modificación.

Sr. Pdte. Freddy Hernández

No, ayer la convocaron para hoy, no el viernes, yo no.

Reg. Patricia Aguilar.

Entonces no se va a hablar de la Modificación?.

Sr. Pdte. Freddy Hernández

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Bueno pero si la convocaron, para qué la convocaron? Yo no la convoqué. Liss yo sé que usted tiene mucho trabajo y usted es muy anuente, pero no está quedando muy bien el tema aquí. Ahí convocaran cuando el tema de la modificación.

-----UL-----

ACUERDO N° 2734

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0385-2019.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 65 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000256-CL01: analista BD Full Stock, solicitud presentada por el Ing. Jorge Hodgson Quinn.

Se recibe oferta de las empresas:

- Marvin Arias Jiménez, oferta por un monto de ₡1.400.000.00 (un millón cuatrocientos mil colones exactos), con certificaciones completas.
- Alberto Vega Duarte, oferta por un monto de ₡1.485.000.00 (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil colones exactos), con certificaciones completas.

Se procede a realizar la admisibilidad de las ofertas presentadas según lo indicado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Evaluación

Oferentes	Oferta	Precio 80%	Experiencia 20%	Total Puntos
Marvin Arias Jiménez	₡1.400.000.00	80	10	90
Alberto Vega Duarte	₡1.485.000.00	75	20	95

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

De acuerdo al análisis y revisión de las ofertas por parte del ing. Jorge Hodgson Queen, determina que la oferta del señor: Alberto Vega Duarte, cumple con lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio número 63.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar al señor: Alberto Vega Duarte, por un monto de ₡17.820.000.00 (diecisiete millones ochocientos veinte mil colones exactos) por un periodo de 12 meses, monto que se ajusta por recomendación del ing. Jorge Hodgson Quinn.

Por Mayoría de 7 Votos a Favor, 1 en Contra SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa a pagar al señor: Alberto Vega Duarte, por un monto de ₡17.820.000.00 (diecisiete millones ochocientos veinte mil colones exactos) por un periodo de 12 meses, monto que se ajusta por recomendación del ing. Jorge Hodgson Quinn. Vota en contra el regidor Reinaldo Benavides. Se Dispensa el Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2735

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Msc. Hazel Días Meléndez, Directora Control de Gestión Administrativa, Defensoría de los Habitantes, dice:

Oficio N° 14728-2019-DHR

Al contestar por favor consigne

Éste número de Oficio.

Denuncia del señor Víctor Manuel Ramírez Guerrero

Céd. 3-0306-0895

Representante del Comité Pro-mejoras Barrio Los Helechos en Guápiles.



San José, lunes 25 de noviembre de 2019
SOLICITUD DE INTERVENCION N°
303979-2019-SI

WD

OFICIO N° 14728-2019-DHR - [GA]
AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE
NÚMERO DE OFICIO

Para: Sra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pococí
Fax: 2710-7181 / 2711-1227
elibethvenegas@hotmail.com,
prosecretariaconcejo@yahoo.es,
n.murillo@municipococi.go.cr,
a.madrigal@municipococi.go.cr

De: MSc. Hazel Díaz Meléndez
Directora
Control de Gestión Administrativa

HAZEL DIAZ
MELENDEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
HAZEL DIAZ
MELENDEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.11.25
15:06:11 -06'00'

Copias: Sr. Víctor Manuel Ramírez Guerrero.
Comité Pro Mejoras Barrio los
Helechos.
Frente al Ministerio de Trabajo.
Distrito Guápiles, Pococí de Limón

Asunto: NOTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE INFORME

La Defensoría de los Habitantes de la República recibió una denuncia del Víctor Manuel Ramírez Guerrero, portador de la cédula de identidad 3-0306-0895, quien en su momento expuso lo siguiente:

Es representante del Comité Pro Mejoras Barrio Los Helechos en Guápiles. En el 2016 la Municipalidad de Pococí intervino la calle "La Trocha" debido a las inundaciones que se generaban en la vía por la indebida canalización de las aguas llovidas, siendo que en la parte alta (camino a Bellavista) es donde nacen los mantos acuíferos ocasionando que, en la época lluviosa, las aguas discurran en gran cantidad.

Las obras que se efectuaron en el 2016, fueron insuficientes para poder canalizar el agua que baja hacia la trocha, ya que las alcantarillas son de muy poco diámetro y solo fueron colocadas en los ingresos de las viviendas y no en toda la extensión de la carretera, lo que ocasiona que el agua se rebalse y se meta a las casas, ocasionado una serie de problemas en las propiedades y en las viviendas.

Las obras efectuadas en su momento, ocasionaron una serie de problemas colaterales, en las zanjas que quedaron abiertas y sin entubar. Se han caído carros, se limitó el espacio para la colocación de aceras y cordón de calle, se limitó el uso de la vía a las personas mayores o con

alguna discapacidad ya que en ocasiones se ven sillas de ruedas circulando por la calle al no contar con el espacio apropiado para hacerlo.

Han gestionado ante la Municipalidad de Pococí exponiendo la situación y solicitando la inspección correspondiente a efecto de que se hagan las obras adecuadas para la atención del caso y que, de forma definitiva e integral, se haga una adecuada disposición del agua.

La denuncia fue ADMITIDA para su estudio e investigación de conformidad con lo establecido por los artículos 12, 17, 18 y 19 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, número 7319 del 17 de noviembre de 1992 y los artículos 44, 45 y 46 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de julio de 1993).

En virtud de lo señalado por el artículo 20 de dicho cuerpo normativo, se le solicita atentamente que en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, se sirva remitir a esta institución el **INFORME** correspondiente.

Además de referirse a los hechos que sustentan la denuncia antes expuesta, su alegato deberá contener las pruebas que correspondan y detallar lo siguiente:

1. La atención brindada al Comité Pro Mejora Barrio los Helechos, en relación a la denuncia sobre el estado de "la calle la trocha".
2. Si la calle de referencia cuenta con código. Indicar el mismo.
3. Explicar ampliamente las acciones de la Municipalidad para brindar solución a los hechos denunciados: indebida canalización de aguas, inundaciones que afectan a las propiedades, zanjas abiertas, aceras que incumplen requisitos de la ley 7600.

En relación con la pregunta anterior, es de conocimiento de esta Defensoría que en diciembre del año 2016 se realizaron obras para reducir la canalización de aguas que bajan por el costado oeste de la calle "la Trocha". Por lo que es necesario que aclaren si posterior a la realización de esas obras se han efectuado nuevos estudios técnicos y las valoraciones correspondientes para determinar el impacto de las mismas y la mejora de los resultados, en vista de que los habitantes manifiestan que los resultados no fueron satisfactorios.

En razón de lo establecido por los artículos 20 y 24 de la Ley citada, se le solicita, en caso de que proceda, NOTIFICAR a la funcionaria o funcionario respectivo a fin de que también prepare y remita su alegato sobre el asunto antes expuesto, en el plazo antes indicado.

De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes de la República sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto.

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al apartado postal 686-1005 Bo. México, al fax número 4000-8700, correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bo. México, 450 metros al norte de Torre Mercedes Benz en el Paseo Colón.

Para cualquier consulta e información se puede contactar con la Licda. Wendy Durán Mora al teléfono 40008511 o al correo wduran@dhr.go.cr

Participan de la palabra:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Johnny Vargas A.

Yo estuve junto con el regidor Ovidio Vives dando apoyo para que los trabajos se hicieran ahí.

Se hicieron algunos alcantarillados, pero esa parte que están reclamando ahí es posteriormente fuera de la urbanización y es un terreno privado que esa gente metió alcantarilla más pequeñas y hacen un estrangulamiento, entonces ahí tendrá que la defensoría mandar al departamento para que le informen eso y les mande fotografías del estrangulamiento que hizo la propiedad vecina.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.

Básicamente ya esto nos llegó a la oficina de la alcaldía, lo pasamos al departamento de Freddy Rivera, entonces para pedirle a la compañera Guisselle nada más el seguimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Alcaldía, al departamento de Control Urbano, Obras Civiles y al departamento de Jurídicos para responder oficio N° 14728-2019DHR de la Defensoría de los Habitantes. Se Dispensa el Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2736

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, dice:

**Al contestar refiérase
Al oficio AI-453-2019**

Asunto: Advertencia N°. 19 debilidades de control observadas en el Libro de Actas de la Junta Vial Cantonal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí**

Pococi	
Código 4-145-935 / Tel. 2711-1227	
Dir.	Hora 13:15
Firma:	03-12-19



Al contestar refiérase
Al oficio AI-453-2019

Guápiles, 03 de diciembre noviembre de 2019

Señores
Junta Vial Cantonal
Municipalidad de Pococí

Respetables señores:

**Asunto: Advertencia No. 19 debilidades de control observadas en el Libro de Actas de la
Junta Vial Cantonal**

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley General de Control Interno nro. 8292, la Auditoría Interna es la actividad que debe proporcionar seguridad al ente u órgano estatal, procurando validar y mejorar sus operaciones y contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales. Asimismo, le brinda a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

En ese sentido y de acuerdo con las competencias establecidas a las auditorías internas en el inciso d) del artículo 22 de la citada Ley, dichas unidades deben asesorar y advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría Interna, con el afán de contribuir al desempeño transparente y ajustado al marco legal y técnico por parte de esta institución, y con el propósito de fortalecer sus sistemas de control interno y de administración financiera, estima necesaria emitir la presente advertencia sobre debilidades de control observadas en las actas de las sesiones que realiza esa Junta Vial Cantonal.

En primera instancia, se debe señalar que se han tenido a la vista una cantidad importante de actas correspondientes a sesiones llevadas a cabo por esa Junta Vial Cantonal, que carecen de las firmas de su presidente, de su secretario, o de ambos funcionarios. A continuación, se detallan las actas que presentaron dicha condición:

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com,
auditoria@munipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí Guápiles, Pococí



Tomo I

Acta	Fecha	Folios	Condición
Ordinaria No. 6-2019	10 de junio, 2019	214-220	Sin firma del Secretario
Ordinaria No. 7-2019	8 de julio, 2019	221-227	Sin firma del secretario
Extraordinaria No. 3-2019	17 de julio, 2019	228-277	Sin firma del Secretario
Ordinaria No. 8-019	12 de agosto, 2019	278	Sin firma del Secretario
Extraordinaria No. 4-2019	16 de agosto, 2019	279-321	Sin firma del secretario
Extraordinaria No. 5-2019	26 de agosto, 2019	322-324	Sin firma del Secretario
Ordinaria No. 9-2019	9 de setiembre, 2019	325-335	Sin firma del Presidente y Secretario
Extraordinaria No. 6-2019	13 de setiembre, 2019	336-363	Sin firma del Presidente y secretario

Tomo II

Acta	Fecha	Folios	Condición
Extraordinaria No. 7-2019	23 de setiembre, 2019	2-82	Sin firma del Presidente y Secretario
Extraordinaria No. 8-2019	26 de setiembre, 2019	162 -244	Sin firma del Presidente y Secretario
Extraordinaria No. 8-2019	26 de setiembre, 2019	245 -266	Sin firma del Presidente y Secretario
Extraordinaria No. 8-2019	26 de setiembre, 2019	268 -353	Sin firma del Presidente y Secretario

La situación observada constituye incumplimiento a lo establecido por los artículos 50 y 56, inciso 3, de la Ley General de la Administración Pública nro. 6227, los cuales establecen que las actas de los órganos colegiados deben ser firmadas por su Presidente y Secretario. Lo anterior, adquiere especial relevancia si se considera la naturaleza y propósito de estos documentos, sobre lo cual, la Procuraduría General de la República, en su Dictamen nro. C-052-2013 del 1º de abril de 2013, reiteró:¹

"...El acta es una formalidad substancial y un documento íntegro cuya redacción es el término de un proceso de elaboración de actos administrativos de los cuales da cuenta. Puede reseñar uno o varios, dependiendo de los acuerdos que fueron aprobados en la sesión que documenta.

Ese documento debe ser levantado por el secretario del órgano colegiado, artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública. Además, el acta está sujeta a aprobación. Cabe recordar que la aprobación del acta tiene como objeto permitir a los miembros que participaron en la deliberación del órgano dar certitud de lo conocido, deliberado y decidido en una sesión. El acta prueba que se realizó la sesión y el debate que en ella se produjo..."

¹ Cita extractada del Dictamen nro. C-298-2007 del 28 de agosto de 2007.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com,
auditoria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí Guápiles, Pococí



Por otra parte, se estableció que el presupuesto 2020 para la inversión de los fondos provenientes de la Ley nro. 9329, fue discutido y aprobado en forma unánime y firme por esa Junta Vial Cantonal, en la sesión extraordinaria nro. 7-2019, realizada el 23 de setiembre de 2019, según consta en el acta levantada al efecto (acuerdo nro. 670). No obstante, **sin que exista justificación alguna para ello**, el 26 de setiembre de 2019 se procedió a efectuar otra sesión extraordinaria, esta vez la nro. 8-2019, en la cual se sometió a aprobación el orden del día, como punto único presupuesto ordinario para el ejercicio 2020 (acuerdo nro. 672).

A lo anterior, habría que agregar que **no existe un uso consecutivo de los folios del Libro de Actas de esa Junta Vial y, además, de la citada sesión extraordinaria nro. 8-2019 están impresas en forma injustificada tres veces**, la primera en los folios nros. 162 al 244, la segunda en los folios nros. 245 al 266 y la tercera del folio 268 al 353 de dicho Libro de Actas.

Entre los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria no. 8, no consta que se haya aprobado el presupuesto ordinario 2020, sin embargo, el acta que sustenta el presupuesto 2020 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal, es la que aparece en los folios que van del 268 al 353.

Las situaciones enunciadas, evidencian la existencia de debilidades de control importantes en la generación de las actas de las sesiones realizadas por ese órgano colegiado, que impiden documentar y sustentar en forma adecuada sus actos y que generan inseguridad jurídica respecto de la gestión que se realiza. En razón de ello y de conformidad con lo ordenado por el artículo 12 de la Ley General de Control Interno nro. 8292, debe esa Junta Vial Cantonal realizar las acciones que correspondan para corregir las debilidades de control señaladas.

Agradeciendo la atención a la presente y sin más que manifestar,

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2019.12.03
13:38:40 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas; MAFF
AUDITORA INTERNA



Cc: Concejo Municipal
Alcaldía Municipal
Archivo- Advertencia

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com,
auditoria@munipococi.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Alcaldía y a Junta Vial para que presenten un informe a este Concejo respecto al oficio AI-453-2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2737

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-317-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

<i>Licencia comercial</i>		
<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Santos de Henríquez Ana	Venta de equipo Ortopédico	Guápiles, 25 mts oeste del Banco Popular

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 2738

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-317-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

<i>Licencia comercial</i>		
<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Calderón Calero Carlos	Pulpería	Roxana, costado oeste de Escuela de Maravilla.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 2739

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-317-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de licores

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Solórzano Salas Evaudio	Minisúper Categoría D1	Guápiles, Toro Amarillo, Bovinos 550 mts sur de la plaza de deportes

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N°2740

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-317-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de licores

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Canton Araya Ana Luisa	Minisúper Categoría D1	Guápiles, La Emilia, costado oeste de la plaza de Deportes
---------------------------	---------------------------	--

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 2741

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-317-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Permiso temporal de venta de pólvora menuda del 01/11 2019 al 31/01/2020

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
3102771190 SRL	Venta de pólvora menuda	Guápiles, 50 mts sur del Banco Nacional dentro de Verdulería Borbón Guapileño N°2

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 2742

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-317-2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Permiso temporal de venta de pólvora menuda del 01/11 2019 al 31/01/2020

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
3102771190 SRL	Venta de pólvora menuda	Guápiles, centro frente a Perimercado dentro de verdulería Borbón Guapileño N°1

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 2743

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-317-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Permiso temporal de venta de pólvora menuda del 01/11 2019 al 31/01/2020

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Canales Barrantes Juan	Venta de pólvora menuda	Guápiles, 75 mts norte de almacén 3R dentro de Bazar Bamar

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2744

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-317-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Permiso temporal de venta de pólvora menuda del 01/11 2019 al 31/01/2020

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Castillo Bado Elvin	Venta de pólvora menuda	Guápiles, 300 mts oeste de la Iglesia Católica dentro de Mercado agrícola

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 2745

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-317-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Permiso temporal de venta de pólvora menuda del 01/11 2019 al 31/01/2020

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

López Lamas José Luis	Venta de pólvora menuda	Guápiles, frente antigua Municipalidad de Pococí dentro de verdulería Guapifrut
--------------------------	----------------------------	--

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 2746

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-317-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Permiso temporal de venta de pólvora menuda del 01/11 2019 al 31/01/2020

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Wepot Rojas Carmen	Venta de pólvora menuda	Jiménez, 25 mts norte del Parque dentro de Carnicería La Elegancia.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 2747

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Oficio: PA-317-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Permiso temporal de venta de pólvora menuda del 01/11 2019 al 31/01/2020

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Cerdas Sánchez Alfonso	Venta de pólvora menuda	Cariari, 500 mts norte del Banco Nacional dentro del Minisúper Mercadito de Cariari

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 2748

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-317-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Permiso temporal de venta de pólvora menuda del 01/11 2019 al 31/01/2020

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Bello García Roger	Venta de pólvora menuda	Cariari, en terminal Coopetraca dentro de Bazar Bello.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 2749

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0339-2019.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 50 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000206-CL01, servicio de Gestión y Apoyo para Dpto. Patentes (2 personas para proyecto digitalización de los expedientes del Dpto. Patentes), solicitado por el Lic. Carlos Jiménez Rojas.

Se recibió Oferta del señor:

- Edén Josué Villalobos Vega, oferta por un monto de ₡ 430.000.00 (cuatrocientos treinta mil colones exactos) por mes, Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Evaluación

Se procede a realizar la admisibilidad de las ofertas presentadas según lo indicado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Municipalidad de Pococi CONTRATACIÓN OFICINISTAS PATENTES-OCTUBRE 2019 COMPRA DIRECTA N° 2019CD-000206-CL01						
Nombre Oferente	N° Cédula	PRECIO OFERTADO	PRECIO 50%	EXPERIENCIA 50%	TOTAL	OBSERVACIONES
VILLALOBOS VEGA EDEN	7-268-355	₡ 430.000,00	50%	30%	80%	ELEGIBLE
DISPOSICIONES GENERALES						
Nombre Oferente	N° Cédula	BECHILLER EDUC. MEDIA	MANEJO PAQUETES DE CÓMPUTO	EXPERIENCIA EN LABORES DE OFICINA	VEHÍCULO	EQUIPO DE CÓMPUTO
VILLALOBOS VEGA EDEN	7-268-355	SI	SI	SI	SI	SI

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Lic. Carlos Jiménez Rojas, determino que el señor: Edén Josué Villalobos Vega, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 47.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar al señor:

- Edén Josué Villalobos Vega, por un monto de ¢1.720.000.00 (un millón setecientos veinte mil colones exactos) por un periodo de 4 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Lic. Carlos Jiménez Rojas.

Participan de la palabra:

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Aquí tengo mi razonamiento de voto negativo para que sea incorporado en el acta.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Razonamiento voto negativo – Compra directa 2019CD-000206-CL01

Estimado Concejo Municipal,

Tras conocer el expediente de compra directa 2019CD-000206-CL01 “Servicio de Gestión y Apoyo para el Departamento de Patentes (Proyecto de Digitalización de los expedientes del Departamento de Patentes), me permito indicar lo siguiente:

- El proceso de contratación en discusión fue tramitado para la contratación de dos personas físicas o jurídicas que se encargaran de desarrollar actividades de conformación de expedientes digitales en el departamento de Patentes por un periodo de al menos 4 meses.
- Que el proceso se desarrolla en dos etapas, primero se cursan invitaciones pero a la fecha de apertura solo se presenta el señor Edén Josué Villalobos Vega; cuando se vuelve a retomar el expediente para realizar una nueva invitación para la persona faltante, sí llega una variedad de personas.
No se puede omitir que en un proceso como este, en el que entre una invitación y la otra no se cambia ningún requerimiento en el perfil, a la primera solo asiste una persona y a la segunda asisten varias, en tela de duda queda el procedimiento de invitación realizado.
- Extraña también que los procesos de evaluación entre la primera invitación y la segunda se realicen de manera diferente, siendo que para la primera se concentra en el precio ofertado y la experiencia comprobada; mientras que para la segunda se realizaron hasta entrevistas, mismas que fueron llevadas a cabo por la señora Nury Murillo Matarrita, encargada de la Zona Marítimo Terrestre de esta Municipalidad, otra gran duda puesto que no existe relación alguna entre su cargo y la gestión a realizar en la oficina de patentes para las personas que se prestan a brindar los servicios.
- Debo destacar que el señor Edén Villalobos es hermano de la colaboradora municipal María José Villalobos del departamento de Contabilidad, además ambos son hijos de la señora Milena Vega, quien ocupara hasta hace poco el segundo lugar en la papeleta de regidurías del Partido Liberación Nacional, papeleta que impulsa la reelección de la actual Alcaldesa, la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
- Es intolerable que una vez más esta administración intente colocar otro familiar de un delegado del partido para tratar de beneficiarse políticamente como ya se ha realizado en conocidos casos anteriores como los de: Iván Rodríguez, quien es delegado nacional e hijo de la delegada María Elena Núñez, Gabriel Torres, hijo de la delegada Carmen Sánchez o incluso la colocación directa en puestos laborales en esta Municipalidad de personas que fueron o son actualmente delegados como el caso de Lidieth Díaz o Walter Rojas.
- No deja de asombrar también que no solo basta con lo antes señalado en relación con los delegados, en este mismo proceso hasta se aporta una carta de recomendación de una delegada para defender los atestados del señor Villalobos Vega, misma firmada por la Ing. Kattia Vallejos Cerdas y que consta en el folio #31 del expediente.
- Preocupa además que en la documentación que consta en el expediente de la contratación específicamente en el folio #47 aparece el oficio DAT-307-2019 con el aparente proceso de revisión de personas elegibles de las ofertas recibidas, un oficio que tiene como membrete a

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

la Administración Tributaria pero que NO TIENE FIRMA, no se sabe cuál funcionario lo realizó y aun así, no se nota la participación de la unidad de Patentes en la valoración respectiva, asunto vital puesto que la gestión estará directamente ligada a su trabajo cotidiano, independientemente de si Administración Tributaria es su jefatura. No obstante, no se puede analizar un documento que no tiene firma y sello de ningún colaborador municipal, más aún, si es el documento que da luz verde a la elegibilidad del señor Villalobos Vega.

- Es indignante también ver el desconocimiento que aduce tener la Sra. Alcaldesa y que así manifestó en la sesión del Concejo Municipal sobre esta contratación cuando es ella misma la que nos hace llegar este expediente, ni siquiera lo presenta en sus asuntos sino que de manera impresentable lo envía mediante correspondencia, aduce desconocimiento cuando ella misma es la que firma la adjudicación en el folio #0050 y nuevamente firma en el folio #0052.

Por estas razones de peso que empañan un proceso de contratación voto en contra de la autorización de pago y solicito que la auditoría interna realice una investigación inmediata de todo esto.

Patricia Aguilar Araya
7-092-532

Reg. Eliecer Araya B.

Me extraña que sea para Patentes porque hay una muchacha que se contrató para Patentes y la tienen ahí con la otra muchacha en plataforma entregando tiquetes ahí. Hay dos y se contrató para Patentes y si no la ocupan en Patentes, cómo van a contratar otro? Es mi razonamiento de voto negativo.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas

Si ella estuvo con Yessenia en una emergencia que tuvimos por incapacidades en la oficina, entonces Yessenia, la habíamos pasado a patentes que ayudara un poquito, entonces Yessenia la estaba capacitando a ella, ya ella está en Patentes y en Patentes si se necesitan dos personas, es urgente porque ellos están haciendo un trabajo muy importante, yo solicito que se apruebe porque es una necesidad para el departamento, me parece que es responsabilidad de los señores y señoras regidoras aprobar estas contrataciones para el bien de la Institución, es un proceso totalmente transparente.

El señor presidente somete a votación el expediente de Compra Directa No. 2019-CD-000206-CL01.

Primera Votación:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Con 4 Votos a Favor, 4 en Contra, SE ACUERDA: Tomando en Consideración que la votación quedó 4 votos a favor, 4 en contra el señor Presidente Freddy Hernández, procede a dar un receso de 2 minutos, posteriormente lo someterá a votación y de quedar igual, se archivará el asunto. Votan en contra los regidores: Ginnette Sequeira, Patricia Aguilar, Eliecer Araya y Maricruz Chaves.

Nota de Secretaría: al ser las 5:38 pm. Se procede a un receso de 2 minutos. Se abre la sesión al ser las 5:40 pm y se somete nuevamente a votación el expediente de Compra Directa No. 2019-CD-000206-CL01, servicio de Gestión y Apoyo para Dpto. Patentes (2 personas para proyecto digitalización de los expedientes del Dpto. Patentes), solicitado por el Lic. Carlos Jiménez Rojas.

Segunda Votación:

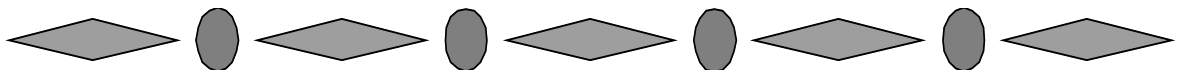
Con 4 Votos a Favor, 4 en Contra, SE ACUERDA: Tomando en Consideración que la votación quedó nuevamente empate, el señor Presidente Freddy Hernández con base al artículo 42 del código Municipal, archiva el asunto. Votan en contra los regidores: Ginnette Sequeira, Patricia Aguilar, Eliecer Araya y Maricruz Chaves.

ACUERDO N° 2750

Convocatoria por parte del Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Convocatoria a sesión Extraordinaria el próximo viernes 6 de diciembre a las 5:00 pm.
Punto Único: Correspondencia.

Por Unanimidad SE ACUERDA: sesión Extraordinaria el próximo viernes 6 de diciembre a las 5:00 pm. Punto Único: Correspondencia.



ARTICULO II

Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO N° 2751

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DACM-03101-2019.

Asunto: Solicitud pagos de Marchamos y pólizas Vehículos Municipales.

Mediante la presente se remite el oficio N°DMM089-2019 y N°DMM090-2019 del señor José Powell Grant, encargado de Maquinaria Municipal; los cual contienen el detalle de pagos de los marchamos de los vehículos Municipales y pólizas de los mismos respectivamente.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL
Teléfono N° 2710-6560, EXT. 106 Fax N° 2710-7181
Email: unidadtransportespococi@gmail.com; maquinariamp@hotmail.com



OFICIO: DMM 089-2019

03 de Diciembre de 2019

Asunto: Pago de marchamos vehículos Municipales

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DESPACHO DE LA ALCALDESA

ENTREGADO POR: Raquel Rojas
NOMBRE: Raquel Rojas
N° CÉDULA: 702910000 FIRMA: [Firma]
RECIBIDO POR: Raquel Rojas
NOMBRE: Raquel Rojas
N° CÉDULA: 702910000 FIRMA: [Firma]
FECHA: 3-12-2019 HORA: 11:35am

Dra. Elibeth Venegas
Alcaldesa

Estimada Jerarca

Solicitamos de su valiosa colaboración para efectuar los pagos de los marchamos en vehículos municipales y a su vez la respectiva aprobación ante el Consejo Municipal.

Adjunto detalle de los rubros.

Rubro	Código	Monto
Administración	01-01-30-01-09-99	Q1.234.164,00
Basura	02-02-01-01-09-99	Q528.728,00
Camino Y calles	02-03-01-01-09-99	Q598.830,00
Oficina de la Mujer	02-10-02-01-09-99	Q24.287,00
Unidad Técnica	03-02-02-01-09-99	Q742.799,00
Dirección Técnica	03-06-01-01-09-99	Q66.678,00
Total		Q3.195.486,00

Agradeciendo su colaboración, se despide cordialmente:

José Alberto Powell Grant
[Firma]
Municipalidad Pococi

José Powell Grant
Maquinaria Municipal
Municipalidad de Pococi

CC. Archivo.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL
Teléfono N° 2710-6560, EXT. 106 Fax N° 2710-7181
Email: unidadtransportespococi@gmail.com; maquinariamp@hotmail.com



OFICIO: DMM 090-2019

03 de Diciembre de 2019

Asunto: Pago de pólizas vehículos Municipales

Dra. Elibeth Venegas
Alcaldesa

Estimada Jerarca

Solicitamos de su valiosa colaboración para efectuar los pagos de las pólizas en vehículos municipales y a su vez la respectiva aprobación ante el Consejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE: <u>Isabel Vargas</u>	
N° CÉDULA: <u>342219</u>	
RECIBIDO POR	
NOMBRE: <u>Raquel Rojas</u>	
N° CÉDULA: <u>342219</u>	
FECHA: <u>3-12-2019</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
	HORA: <u>11:35 am</u>

Adjunto detalle de los rubros.

Rubro	Código	Monto real
Administración	01-01-30-01-06-01-02	\$ 2.972.848,00
Basura	02-02-01-01-06-01-02	\$ 7.072.573,00
Caminos Y calles	02-03-01-01-06-01-02	\$ 8.848.764,00
Oficina de la Mujer	02-10-02-01-06-01	\$ 306.539,00
Unidad Técnica	03-02-02-01-06-01	\$ 8.605.117,00
Dirección Técnica	03-06-01-01-01-06-01	\$ 434.614,00
Total		\$ 28.240.455,00

Agradeciendo su colaboración, se despide cordialmente:

José Alberto Powell Grant

Municipalidad Pococí

Maquinaria Municipal
Municipalidad de Pococí

CC. Archivo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba el pago de los marchamos de los vehículos Municipales y pólizas de los mismos respectivamente, según oficio N°DMM089-2019 y N°DMM090-2019. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2752

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

DACM-03108-2019

Asunto: Remisión oficio DHM-133-2019 de la M.B.A. Mauricio Garita Varela.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Respetables señores:

Mediante la presente se remite el oficio **DHM- 133-2019** del M.B.A. Mauricio Garita Varela de Hacienda Municipal, en el mismo se presenta la propuesta para la actualización tarifaria correspondiente al período 2020.

Todo lo anterior, para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal.

Sin más que agregar se suscribe de ustedes;

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES-POCOCÍ
Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 27107181
HACIENDA MUNICIPAL
Email: mauricio.garita@municipococi.go.cr



Guápiles, 03 de diciembre de 2019.

DHM-133-2019

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa

Presente

Asunto: Estudio de actualización tarifaria

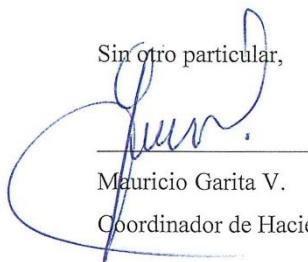
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE:	
N° CÉDULA	
RECIBIDO POR	
NOMBRE:	Raquel Rojas
N° CÉDULA	
FECHA	3-12-2019
HORA	3:11 pm

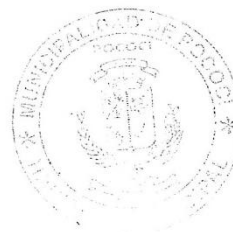
Respetable señora:

En atención a la necesidad urgente de cumplir con el estudio de actualización para las distintas tasas de los servicios afines al saneamiento ambiental y otros costos administrativos, remito para su conocimiento, análisis y revisión el documento que contienen la propuesta tarifaria para el año 2020. Tal como es de su conocimiento, los distintos periodos que señala la norma reglamentaria están excedidos. De ahí que se esté proponiendo la audiencia pública para el próximo año, mientras se cumple con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y demás mecanismos de divulgación.

De ser aprobado el presente informe, lo que corresponde es someterlo a conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal, para que se acuerde la primera publicación como consulta pública no vinculante.

Sin otro particular,


Mauricio Garita V.
Coordinador de Hacienda



Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y COSTOS PARA LOS
SERVICIOS DE:
RECOLECCIÓN DE DESECHO SÓLIDOS
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES
ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS
**COSTO DE TRAMITACIÓN DE COBRO ADMINISTRATIVO
POR CERTIFICACIONES MUNICIPALES



**MUNICIPALIDAD
DE POCOCI**

Suscrito por:

MAF. Cynthia Ávila M.

Licda. Andrea Camacho Z.

Lic. Fabián Delgado V.

MBA. Mauricio Garita V.

Noviembre de 2019



Tabla de Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. FUNDAMENTO LEGAL:	4
3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	5
4. METODOLOGÍA:.....	6
4.1 Recolección de residuos:	6
4.2 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos:	7
4.3 Aseo de vías y sitios públicos:	7
4.4 Mantenimiento de Parques y zonas verdes:	8
4.5 Ponderaciones utilizadas:	9
4.6. Establecimiento del costo por concepto de cobro administrativo sobre deudas morosas:	10
4.7 Actualización del costo por concepto de certificaciones municipales:	11
5. COSTOS PARA CADA SERVICIO:.....	11
5.1 Antecedentes:	11
5.2 Servicio de recolección de basura:	12
5.3 Servicio de depósito y tratamiento de desechos sólidos:	14
5.4 Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes:	15
5.5 Aseo de Vías y Sitios Públicos:.....	16
5.6 Costo de la gestión de cobro administrativo:	17
6. PROPUESTA DE TARIFAS PARA CADA SERVICIO:	17
5.1 Recolección de Basura:	17
5.2 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos.....	18
5.3 Mantenimiento de Parques y zonas parques.....	19
5.4 Aseo de vías y sitios públicos:.....	20
5.5 Costo del cobro Administrativo:.....	21
5.6 Costo de las certificaciones municipales:.....	21
7. CONSIDERACIONES IMPORTANTES	22
8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	26



1. PRESENTACIÓN

La sostenibilidad de los servicios que prestan las municipalidades han sido tema de análisis por parte de los diferentes jerarcas municipales, así como las instancias de aprobación tanto locales como externas en materia presupuestaria, debido al costo de oportunidad que obliga el no contar con el recurso económico suficiente para mantener la operación de las diferentes áreas de servicio, que tradicionalmente han mostrado una situación deficitaria.

La Municipalidad de Pococí, no escapa dentro de sus análisis financieros y tributarios al estudio pormenorizado de esta situación. Por lo tanto, a fin de actualizar los costos de estos servicios, se ha realizado un estudio técnico, que toma como base la liquidación¹ presupuestaria al cierre del año 2018, para la valoración económica de cada área tanto en sus ingresos como en sus gastos.

Las unidades involucradas en el presente estudio, proporcionan diferentes insumos que brindan un panorama real de las finanzas, tanto en el área operativa como en los demás aspectos del servicio. En virtud de lo anterior, es que se genera este documento que consta de los siguientes apartados:

- Actualización tarifaria para el servicio de tratamiento de residuos sólidos.
- Actualización tarifaria del servicio de recolección de residuos.
- Actualización tarifaria del servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes.
- Actualización tarifaria del servicio de aseo de vías y sitios públicos.
- Actualización del costo de tramitación de un cobro administrativo.
- Actualización del costo de las certificaciones.

¹ Modelo de Liquidación Presupuestaria Física y Financiera 2018



2. FUNDAMENTO LEGAL:

En materia de tarifas, es necesario realizar un análisis previo de las competencias evidenciando la potestad que tienen las municipalidades en cuanto a la actualización de dichas tasas, aspecto que ha sido vastamente expuesto por la Sala Constitucional. Para esto es necesario analizar los diferentes cuerpos normativos que tienen injerencia en este tópico:

De los residuos sólidos:

Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839: La entrada en vigencia de dicha norma trajo en su artículo 58 una reforma al artículo N° 83 del Código Municipal, propiamente en la forma de cálculo y metodología empleada, en cuanto a la recolección de residuos sólidos, la misma fue : *“En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo. Se faculta a las municipalidades para establecer sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la gestión integral de residuos.....”*

De los demás servicios:

Bajo esa misma tesitura el mismo numeral establece en cuanto a los servicios lo siguiente: Además, se cobrarán tasas por servicios y mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. El cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido más el costo de la seguridad que desarrolle la municipalidad en dicha área y que permita el disfrute efectivo. Dicho



monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad.”.

De igual forma el citado artículo, indica en lo que interesa: “...*Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios...*”

Finalmente la misma norma cita: “...*Además, se cobrarán tasas por servicios y mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. El cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido más el costo de la seguridad que desarrolle la municipalidad en dicha área y que permita el disfrute efectivo. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad. La municipalidad calculará cada tasa de forma anual y las cobrará en tramos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente, que norme de qué forma se procederá para organizar y cobrar cada tasa...*”

3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

➤ General:

Actualizar las diferentes tasas de los servicios que presta la Municipalidad de Pococí, relacionadas con los servicios de saneamiento ambiental y otros costos con fundamento en la normativa vigente.



➤ **Específicos:**

- Establecer un análisis de costos actualizado sobre los diferentes servicios que presta la Municipalidad de Pococí.
- Actualizar las tasas para los servicios de Aseo de Vías y Sitios públicos, mantenimiento de parques y zonas verdes, recolección de desechos sólidos y servicio de tratamiento de desechos.
- Determinar el costo de tramitación de un cobro administrativo y el de las certificaciones municipales.
- Realizar el proceso de consulta pública no vinculante según el artículo 43 del Código Municipal, así como la Audiencia Pública correspondiente, con fundamento en los artículos 5 y 83 del Código Municipal.
- Publicar la actualización de tasas en el diario oficial La Gaceta, una vez superadas las etapas procesales correspondientes.

4. METODOLOGÍA:

Bajo la tesis que el presente documento recoge la actualización de todos los servicios que presta la municipalidad, se determinará en diferentes apartados lo que corresponde a cada tributo por separado, aplicando para cada uno de ellos lo establecido en la ley con sus respectivas reformas:

4.1 Recolección de residuos:

Entre los periodos 2013 y 2014 la Municipalidad de Pococí realizó un esfuerzo extraordinario para obtener, por medio de un estudio técnico y formal, las categorías que se utilizarían para el sector comercial, las mismas que fueron aprobadas mediante Acuerdo No.981 del Concejo Municipal, tomado en la Sesión No.44, del 02 de junio de 2014, publicadas en La Gaceta No.118 del 20 de junio de 2014 y con vigencia a partir del año 2015.



A partir de la aprobación del estudio se ha procedido año con año actualizar las tarifas conforme las ponderaciones aplicadas a los costos, previo análisis técnico, por lo tanto en este periodo, únicamente se procederá a la actualización tarifaria obligatoria y basado en las categorías predeterminadas.

4.2 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos:

El cobro por este servicio se inicia a partir del año 2012, con una tasa recaudada sobre la base de la antigua categorización del servicio de recolección, que poseía la municipalidad.

Tal como se indicó anteriormente, entre 2013 y 2014 este ayuntamiento realizó un estudio técnico que dio origen a nuevas categorías para el sector comercial del servicio de recolección de basura, determinándose en este los rangos actuales donde se encuentra cada comercio, en dicho informe se pueden apreciar las ponderaciones que resultaron de elementos objetivos como el pesaje, el muestreo y la confirmación de datos, así como la utilización de otras herramientas estadísticas.

En virtud de lo anterior, se tomaron las mismas ponderaciones para establecer las categorías en este servicio de tratamiento de residuos, como forma de asegurar el cumplimiento de principios como la justicia tributaria y en apego a la progresividad que debe regir las obligaciones fiscales.

4.3 Aseo de vías y sitios públicos:

Para el caso del servicio de aseo de vías, dado que la corporación municipal solamente lo brinda en los distritos de Guápiles, Jiménez, La Rita y Cariari, de manera efectiva, debe proceder a establecer la tarifa con un análisis sectorial del valor de las propiedades donde se presta. Esta actualización tarifaria se lleva a cabo en aras de mejorar la prestación del servicio en un corto y mediano plazo, así como la ampliación del mismo al resto del Cantón a Futuro.



Dispone el artículo 83 del Código Municipal que los usuarios deberán pagar por los servicios limpieza de vías públicas en el tanto se preste, aunque los usuarios no demuestren interés en tales servicios.

Así mismo, se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo.

Se faculta a las municipalidades para establecer sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la gestión integral de residuos.

Tal como indica la norma "...Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad...", en cuanto a la metodología, debe considerarse el valor de las propiedades, contrario a la metodología de años anteriores, que debía calcular las tasas con respeto a los metros lineales de frente de propiedad. Para esto se obtiene información de la unidad de Catastro, sobre las rutas donde se da el servicio efectivo, así como insumos de la Unidad de Valoración para la aplicación metodológica.

4.4 Mantenimiento de Parques y zonas verdes:

Esta tasa tiene un carácter solidario y se considera un servicio de naturaleza indivisible, es decir todos los habitantes del cantón deben contribuir en el mantenimiento de estas áreas y zonas verdes aun cuando no muestren interés en su disfrute.



El cálculo de dicha tasa se efectuaba sobre la cantidad de metros lineales, del frente de cada propiedad, con la modificación a la norma tal y como se expuso líneas atrás, se estableció que debe tenerse como base del cálculo el valor de las propiedades, de igual forma que con el aseo de vías y sitios públicos, adicional a esto se hace una valoración de los parques y zonas verdes donde la municipalidad presta el servicio de mantenimiento.

4.5 Ponderaciones utilizadas:

Estas operaciones se aplicarán a los costos para equilibrar la carga de los servicios de recolección, es decir, las ponderaciones se convierten en el mecanismo de distribución de los costos para los servicios así como el de tratamiento y disposición final de residuos, dichas ponderaciones se muestran en la figura 1.

Figura 1

<i>Usuario</i>	<i>Ponderación</i>
<i>Residencial</i>	1
<i>Instituciones públicas</i>	1.5
<i>Comercial 1</i>	1.5
<i>Comercial 2</i>	3
<i>Comercial 3</i>	4.5
<i>Comercial 4</i>	6

Fuente: Estudio 2014, Categorización del Servicio de Recolección



4.6. Establecimiento del costo por concepto de cobro administrativo sobre deudas morosas:

Este cargo se fundamenta en el Reglamento para la gestión del cobro administrativo y judicial, la fiscalización y recaudación tributaria de la Municipalidad de Pococí, en el artículo 21 indica: *“Cuando una persona contribuyente se encuentre en estado de morosidad y se haya iniciado el proceso de cobro administrativo, ya sea con mensajería de texto, llamadas telefónicas, envíos de fax, u otros mecanismos de notificación, **deberá obligatoriamente cubrir el costo administrativo** que dicha gestión ocasionó y que será cancelado conjuntamente con los tributos y demás recargos según la política administrativa interna que se aplique para este acto.*

El costo administrativo deberá ser determinado por el Departamento Financiero, actualizado al menos una vez al año y publicado en el Diario Oficial La Gaceta.” De modo tal que es necesario anualmente desarrollar las gestiones correspondientes para la actualización de las tarifas.

El monto por pendiente de cobro que registra la institución y que ha sido objeto del estudio especial por parte de la Contraloría General de la República, sobre la situación de morosidad en las municipalidades de la zona atlántica, ha obligado a esta corporación a replantear el funcionamiento de sus diferentes departamentos de cobro y demás unidades conexas.

En los análisis realizados, se tiene que la cantidad de recursos humanos, materiales y financieros que se destinan a la gestión del proceso de cobro administrativo son representativas dentro de la estructura del gasto, lo que implica que esta municipalidad debe establecer el mecanismo para recuperar al menos una parte de ese costo administrativo que ocasiona el gestionar las cuentas en estado de morosidad. Dentro de los principales costos se tienen actividades como las siguientes: impresión de notificaciones, la primera y segunda notificación personalizada, seguimiento a los arreglos de pago, gestión telefónica, entre otras.



4.7 Actualización del costo por concepto de certificaciones municipales:

En cuanto a certificaciones la Municipalidad de Pococí, extiende las del Registro Nacional, cuyo costo lo determina dicha institución y con respecto a las certificaciones Municipales se procede a realizar los estudios del caso, analizando sus costos materiales, humanos y otros involucrados en cada emisión.

5. COSTOS PARA CADA SERVICIO:

5.1 Antecedentes:

Como punto de partida para el presente estudio, se tienen los resultados obtenidos en el periodo 2018 según el modelo de Liquidación Presupuestaria, en cuanto al análisis de la sostenibilidad de cada servicio, lo cual constituye un parámetro de evaluación por parte de la Contraloría General de la República.

A continuación se presenta un resumen de la situación económica de cada uno de ellos, así mismo se puede apreciar en el cuadro adjunto, el comportamiento con respecto al año 2018, para valorar la evolución que han tenido los servicios:

Figura 2

Detalle del estado financiero del Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Mantenimiento De parques y zonas verdes
Ingreso estimado según tasa (2018)	€68,551,270.21	€789,902,886.73	€266,277,217.40	€172,162,974.92
Egresos de operación del servicio	€45,760,427.98	€738,447,090.35	€404,474,591.68	€152,293,733.74
Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (2017)	€22,790,842.23	€51,455,796.38	-€138,197,374.28	€19,869,241.18
Superávit para el periodo 2017	€3,738,956.21	€44,583,377.66	€172,337.40	€9,444,970.92
Déficit para el periodo 2016	-€9,089,422.07	€101,514,957.83	-€1,484,736.80	€14,565,251.78
Déficit para el periodo 2015	-€1,865,380.32	-€12,501,031.25	-€547,943.40	-€18,696,959.81
Déficit para el periodo 2014	-€11,113,057.27	-€24,678,319.36	-€20,044,013.18	-€7,766,571.86
Déficit para el periodo 2013	-€6,859,688.60	-€125,639,599.79	-€82,698,396.42	-€8,822,672.83
Comportamiento del servicio	Aumento	Aumento	Disminución	Aumento

Fuente: Informe de liquidación, 2018



Tal como se puede observar en los datos anteriores, año tras año para los servicios de Recolección de desechos han mejorado en cuanto a su sostenibilidad financiera, al igual que para Mantenimiento de Parques y Aseo de Vías. Lo contrario sucedió para el Tratamiento y Disposición de desechos que por un incremento en la tonelada tratada, el servicio se ha visto impactado negativamente en cuanto a su autosuficiencia financiera.

5.2 Servicio de recolección de basura:

Los costos totales del Servicio de Recolección de Basura Tradicional incurridos según datos de la liquidación presupuestaria 2018 suman un total de **€738.447.090,35**. Tomando en cuenta el criterio donde prima que cada sector debe pagar según lo que genera, así como los Principios Constitucionales en materia tributaria de Progresividad, Capacidad económica, Justicia Tributaria, entre otros.

Para la determinación del costo, se han tomado como datos de costos reales, los incurridos en el periodo de un año que abarca desde el 01 de Junio de 2018 hasta el 30 de Junio de 2019, adicional a esto tal como lo permite la norma: *“...se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos...”* en virtud de lo anterior se han realizado algunas valoraciones sobre costos futuros para el mejoramiento del servicio, en el sentido de ampliar la ruta, para esto se incorporan algunos elementos, para llevar a cabo dicha extensión del servicios, que se hace indispensable para el beneficios de otras comunidades a las cuales al día de hoy no se les atiende. Se resumen los costos de la siguiente manera:



Figura 3

Municipalidad de Pococi	
Cálculo de la Tasa por el Servicio de Recolección	
Costos del mes de Junio 2018 a Junio 2019	
A.- COSTOS DIRECTOS	
<u>Remuneraciones</u>	<u>409,233,526.94</u>
Salarios	301,790,165.02
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones	107,443,361.92
<u>Servicios</u>	<u>166,927,394.88</u>
Seguro de vehículos	15,090,124.25
Mantenimiento y repuestos	31,683,146.92
Depreciaciones	52,446,168.48
Otros	67,707,955.23
<u>Materiales y Suministros</u>	<u>112,428,231.72</u>
Bienes Duraderos	42,798,627.48
Otros Cargos	23,961,227.43
	23,961,227.43
	-
SUB- TOTAL	755,349,008.46
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	
10% sobre costos directos	75,534,900.85
SUBTOTAL	830,883,909.30
Utilidad para el Desarrollo	
10% sobre sub-total	83,088,390.93
SUB TOTAL	913,972,300.23
	-
TOTAL A RECUPERAR	€ 913,972,300.23

Fuente: Administración Financiera



5.3 Servicio de depósito y tratamiento de desechos sólidos:

Los costos totales del Servicio de Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos, incurridos según datos de la liquidación presupuestaria 2018 suman un total de **Q404.474.591,68**. Sin embargo para el periodo comprendido en este análisis se tiene que los costos han sufrido variaciones significativas, por cuanto esta corporación municipal en apego a la normativa debe proceder a prorratear estos montos, principalmente, derivados de la última licitación llevada a cabo para dicho servicios donde el tratamiento por tonelada presentó cambios importantes.

Figura 4

Municipalidad de Pococi Cálculo de la Tasa por el Servicio de Tratamiento Costos del mes de Junio 2018 a Junio 2019	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Servicios Personales	Estudio Actual
Salarios	<u>€24,768,687.98</u>
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones	0.00
Servicios de gestion y apoyo	0.00
Servicios No Personales	24,768,687.98
Mantenimiento y repuestos	<u>405,124,235.28</u>
Depreciaciones	0.00
otros cargos	0.00
Materiales y Suministros	405,124,235.28
SUBTOTAL	<u>429,892,923.26</u>
Otros Cargos	-
TRATAMIENTO (PROCESO DE MITIGACION)	-
Sub-Total	<u>429,892,923.26</u>
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	42,989,292.33
10% sobre costos directos	
SUBTOTAL	<u>472,882,215.586</u>
Utilidad para el Desarrollo	
10% sobre sub-total	47,288,221.56
Sub Total	<u>520,170,437.14</u>
Ingreso por terceros	
SUMA ANUAL A RECUPERAR	<u>520,170,432.42</u>

Fuente: Administración Financiera



5.4 Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes:

Los costos totales del Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, incurridos según datos de la liquidación presupuestaria 2018, suman un total de **Q152.293.733,74**. Superando para ese cierre presupuestario el comportamiento deficitario que tenía este servicio. En virtud de lo anterior, reviste de trascendencia la importancia de mantener los costos de cada uno de los servicios actualizados de acuerdo con las evaluaciones y disposiciones de la Contraloría General de la República. Bajo este mismo orden de ideas, se presenta el costo total real del servicio de Mantenimiento de Parques y zonas verdes para el periodo de evaluación, en el mismo parámetro de valoración utilizado para el resto de servicios, tal como se muestra a continuación:

Figura 5

Municipalidad de Pococi. Cálculo de la Tasa por el Servicio de parques y Zonas Verdes Del 2018-2019.	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones	Estudio Actual 128,190,355.15
Salarios (Detalle No.1.1)	89,458,824.17
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.1.2)	38,731,530.98
Servicios	27,517,122.45
Materiales y Suministros	13,743,995.24
Bienes duraderos	1,028,991.00
Otros transferencia corriente	105,950.00
Sub total	Q 170,586,413.84
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	17,058,641.38
10% sobre costos directos	
Sub total	Q 187,645,055.23
Utilidad para el Desarrollo	18,764,505.52
10% sobre sub-total	
Suma anual a recuperar	Q 206,409,560.75

Fuente: Administración Financiera



5.5 Aseo de Vías y Sitios Públicos:

Los costos totales del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, incurridos según datos de la liquidación presupuestaria 2018, suman un total de **Q45.760.427,98**. En cuanto a los costos reales del presente servicio en concordancia con el periodo sujeto de estudio se tiene la siguiente información, misma que ha sido recopilada por la Administración Financiera de esta municipalidad, se detallan a continuación los resultados:

Figura 6

Municipalidad de Pococi.	
Cálculo de la Tasa por el Servicio de aseo y sitios públicos	
De Junio 2018 a junio 2019	
A.- COSTOS DIRECTOS	Estudio Actual
Remuneraciones	45,106,881.74
Salarios	29,902,547.94
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones	15,204,333.80
Servicios	10,475,839.27
Servicios de gestion y apoyo	10,475,839.27
Materiales y Suministros	5,469,872.11
Bienes duraderos	1,200,000.00
Transferencias corrientes	850,000.00
Sub total	63,102,593.12
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	6,310,259.31
10% sobre costos directos	
Sub total	69,412,852.43
C.- OTROS COSTOS	
Utilidad para el Desarrollo	6,941,285.24
10% sobre sub-total	
Suma anual a recuperar	76,354,137.68

Fuente: Administración Financiera



5.6 Costo de la gestión de cobro administrativo:

Tomando en cuenta los costos permitidos y vinculados según lo establecido en el nuevo reglamento de cobros, mismo que debe servir como base para el establecimiento del costo unitario empleado en la gestión del cobro administrativo, esta práctica se inició en primera instancia para las gestiones en donde la municipalidad se ha desgastado por la recuperación de las obligaciones y se ha destinado exceso de recursos materiales y humanos para lograr el pago por parte del obligado tributario en diversos tributos.

6. PROPUESTA DE TARIFAS PARA CADA SERVICIO:

A continuación se presenta una propuesta de tarifas por parte de los encargados del estudio, es decir la Administración Tributaria, Administración Financiera, Gestión Ambiental y la Hacienda Municipal, con el objeto de encontrar el equilibrio exigido tanto por la norma, así como por el ente contralor en aras de mantener unas finanzas municipales sanas, que conlleven una prestación eficiente de los servicios y con proyecciones hacia la ampliación y el mejoramiento:

5.1 Recolección de Basura:

Aplicada la metodología, según lo indica el cuerpo normativo se tienen las siguientes tasas para este servicio:

Figura 7

RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS								
Categoría	Tarifa anual	Pond	Cantidad	Cantidad ponderada	Cobro	Annual	Trimestral	Mensual
Residencial	€ 27,965.50	1.0	22,814	22,814	€ 638,005,025.67	€ 27,965.50	€ 6,991.38	€ 2,330.46
Institucional Público	€ 41,948.26	1.5	61	92	€ 2,558,843.69	€ 41,948.26	€ 10,487.06	€ 3,495.69
Comercial 1	€ 41,948.26	1.5	638	957	€ 26,762,988.06	€ 41,948.26	€ 10,487.06	€ 3,495.69
Comercial 2	€ 83,896.51	3	1,228	3,684	€ 103,024,919.55	€ 83,896.51	€ 20,974.13	€ 6,991.38
Comercial 3	€ 125,844.77	4.5	694	3,123	€ 87,336,271.38	€ 125,844.77	€ 31,461.19	€ 10,487.06
Comercial 4	€ 167,793.03	6	136	816	€ 22,819,851.89	€ 167,793.03	€ 41,948.26	€ 13,982.75
Tonelada	€ 31,600.00	1	1,059	1,059	€ 33,464,400.00	€ 31,600.00	€ 7,900.00	€ 2,633.33

Fuente: Coordinación de Hacienda



En este caso se tienen variaciones de ¢ 1.346,91 a ¢ 8.081,44 anuales con respecto a las tasas vigentes, lo que refleja por un lado la sostenibilidad del gasto que se ha tenido en la estructura de costos del servicio y como resultado de las actualizaciones anuales, un incremento aceptable, a pesar de las inversiones que se realizan actualmente en este servicio, que son fuertes, se tratan de sostener las tasas.

El costo por tonelada se mantiene sin variaciones, los principales cambios se dan en las categorías comerciales de mayor volumen.

5.2 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

Tal como se indicó en el estudio tarifario anterior, al estabilizarse la situación contractual de este servicio, se tendría una variación en el costo.

Figura 8

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS								
Categoría	Tarifa anual	Ponderación	Cantidad	Cantidad ponderada	Cobro	Anual	Trimestral	Mensual
Residencial	¢ 15,776.79	1.0	22,814	22,814	¢ 359,931,640.60	¢ 15,776.79	¢ 3,944.20	¢ 1,314.73
Institucional público	¢ 23,665.18	1.5	61	92	¢ 1,443,576.10	¢ 23,665.18	¢ 5,916.30	¢ 1,972.10
Comercial 1	¢ 23,665.18	1.5	638	957	¢ 15,098,386.08	¢ 23,665.18	¢ 5,916.30	¢ 1,972.10
Comercial 2	¢ 47,330.36	3	1,228	3,684	¢ 58,121,686.86	¢ 47,330.36	¢ 11,832.59	¢ 3,944.20
Comercial 3	¢ 70,995.55	4.5	694	3,123	¢ 49,270,908.81	¢ 70,995.55	¢ 17,748.89	¢ 5,916.30
Comercial 4	¢ 94,660.73	6	136	816	¢ 12,873,858.98	¢ 94,660.73	¢ 23,665.18	¢ 7,888.39
Tonelada	¢ 22,125.00	1.5	1,059	1,589	¢ 23,430,375.00	¢ 22,125.00	¢ 5,531.25	¢ 1,843.75

Fuente: Coordinación de Hacienda

En este caso se tienen variaciones de ¢ 630,70 a ¢ 3.784,18 anuales con respecto a las tasas vigentes, únicamente el costo por tonelada se mantiene sin variaciones.



5.3 Mantenimiento de Parques y zonas parques.

A continuación se muestra la metodología del servicio de Mantenimiento de Parques y zonas verdes, contemplando la valoración de las propiedades, de esto se desprende un factor por millón que deberá ser aplicado al valor registrado en las bases de datos municipales para cada contribuyente:

Figura 9

TASA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES			
Número	Distrito	Cálculo	
01	Guápiles	€ 483,162,485,159.00	
02	Jiménez	€ 175,902,623,790.00	
03	La Ríta	€ 193,580,431,062.00	
04	Roxana	€ 118,076,602,010.00	
05	Cariari	€ 229,623,797,357.00	
06	Colorado	€ 24,135,468,708.00	
07	La Colonia	€ 82,551,110,429.00	
Total Base imponible		€ 1,307,032,518,515.00	Σ IBI Sumatoria de toda la base imponible al 30/06/2019
Costo a Recuperar		€ 206,409,560.75	Σ C Sumatoria de los costos incurridos del 01/07/2018 al 30/06/2019
Factor anual de Propiedad		€ 0.000157922284	(cobro por cada colón que vale la propiedad)
Tasa por millón sobre valor de Propiedad (Anual)		€ 157.92	Tasa Anual por millón de colones
Tasa por millón sobre valor de Propiedad (Trimestral)		€ 39.48	Tasa Trimestral por millón de colones
Factor anual de Propiedad = $\frac{\text{Costo Anual}}{\text{Total Base imponible Municipal}}$			
		€ 206,409,560.75	€ 1,307,032,518,515.00
		Factor anual de Propiedad	€ 0.000157922284
Trimestre = $\frac{\text{Factor anual}}{4}$			
		€ 0.000157922284	€ 0.000039480571
		Factor anual	Tasa por millón
		€ 0.000157922284	€ 157.92 Anual
		€ 0.000039480571	€ 39.48 Trimestral
Factor ANUAL sobre el Valor de la Propiedad € 0.000157922284			
Factor TRIMESTRAL sobre el Valor de la Propiedad € 0.000039480571			
Ejemplo			
Tarifa ANUAL por Millón de Colones		€ 157.92	Valor de la propiedad € 50,000,000.00
Tarifa TRIMESTRAL por Millón de Colones		€ 39.48	Cantidad de millones 50.00
			Tasa Anual por millón 157.92
			Cobro Anual € 7,896.11
			Tasa Trimestral por millón 39.48
			Cobro Trimestral € 1,974.03

Fuente: Coordinación de Hacienda



5.4 Aseo de vías y sitios públicos:

De igual forma se calcula el factor por millón que ha de ser utilizado y aplicado para cada propiedad según el valor consignado en las bases de datos de los sistemas informáticos, para este servicios como resultado de una sostenibilidad del costo del servicio y no representar un aumentos significativos en los gastos de operación principales se ajustan la tasa (factor por millón) existente levemente, para el periodo 2019:

Figura 10

TASA PARA EL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS		
Número	Distrito	Cálculo
01	Guápiles	€ 84,432,751,067.76
02	Jiménez	€ 2,520,928,239.62
03	La Rita	€ 2,782,938,868.00
04	Roxana	€ -
05	Cariari	€ 17,332,495,819.43
06	Colorado	€ -
07	La Colonia	€ -
Total Base imponible		€ 107,069,113,994.81
Costo a Recuperar		€ 76,354,137.68
Factor anual de Propiedad		€ 0.000713129444
Tasa por millón sobre valor de Propiedad (Anual)		€ 713.13
Tasa por millón sobre valor de Propiedad (Trimestral)		€ 178.28

Σ IBI	Sumatoria de toda la base imponible al 30/06/2019
Σ C	Sumatoria de los costos incurridos de Junio 2018 a Junio 2019
(cobro por cada colón que vale la propiedad)	
Tasa Anual por millón de colones	
Tasa Trimestral por millón de colones	

Factor anual de Propiedad =	Costo Anual	€	76,354,137.68
	Total Base imponible Municipal	€	107,069,113,994.81
	Factor anual de Propiedad	€	0.000713129444

Trimestre =	Tasa Anual	€	0.000713129444	Factor anual	Tasa por millón
	4			€	713.13 Anual
		€	0.000178282361	€	178.28 Trimestral

Factor ANUAL sobre el Valor de la Propiedad	€ 0.000713129444
Factor TRIMESTRAL sobre el Valor de la Propiedad	€ 0.000178282361
Tarifa ANUAL por Millón de Colones	€ 713.13
Tarifa TRIMESTRAL por Millón de C	€ 178.28

Ejemplo	
Valor de la propiedad	€ 50,000,000.00
Cantidad de millones	50.00
Tasa Anual por millón	713.13
Cobro Anual	€ 35,656.47
Tasa Trimestral por millón	178.28
Cobro Trimestral	€ 8,914.12

Fuente: Coordinación de Hacienda



5.5 Costo del cobro Administrativo:

Finalmente, los mismos costos en esta labor de cobro, indicados páginas atrás se diluyen entre la cantidad de notificaciones emitidas en el año sujeto de estudio, al respecto se mantiene el costo de ¢ 4.870 por cada notificación para el año 2020, al no existir variaciones significativas en los costos.

5.6 Costo de las certificaciones municipales:

No existen cambios trascendentes en los costos de la emisión de certificaciones de tipo municipal, los cambios son leves por lo tanto la tarifa vigente se actualiza en ¢30, para un costo total de ¢1.700,00 por certificación emitida.

Figura 11

CALCULO DE COSTO DE CERTIFICACION MUNICIPALES		
A.- COSTOS DIRECTOS		
<u>Servicios Personales</u>		Estudio Actual
Salarios		¢31,743,122.98
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones		23,612,720.96
		8,130,402.02
Servicios		8,045,473.00
<u>Materiales y Suministros</u>		868,646.00
COSTO DE SERVICIOS UTILIZADOS		8,045,473.00
TOTAL		48,702,714.98
TOTAL	48,702,714.98	
Cantidad de certificaciones de registro	23,803.63	
Cantidad de Certificaciones Municipales	4,782.75	
	28,586.37	
Costo unitario a recuperar	1,703.70	
Redondeo	1,700.00	

Fuente: Coordinación de Hacienda



7. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

En la situación actual la Municipalidad ha mejorado de forma significativa en relación a lograr auto sostenibilidad en sus servicios más importante como lo son: recolección, mantenimiento de parques, aseo de vías. Presentando únicamente problemas en el tratamiento y disposición final de desechos.

Como parte de las políticas, solicitadas por la Contraloría General de la República, en el estudio² de morosidad de la Zona Atlántica, se ha dispuesto por parte de este órgano contralor la regularización de actualizar anual y constantemente las tarifas, tal como lo ordena la normativa vigente, así mismo se incorporó dentro del reglamento de cobros, el procedimiento que deberá seguirse en cuanto a la actualización de tasas en adelante y es el que se ha seguido para estos efectos, con un desfase en las fechas por ausencia del Titular de la Hacienda Municipal.

En este caso en particular, tal como fue remitido el presente informe, se brinda una actualización de la totalidad de los servicios, con el objetivo de dar cumplimiento tanto a las políticas internas como a las disposiciones emanadas por el ente contralor en seguimiento al informe indicado, esta conducta es la que ha provocado que los servicios vayan mejorando año con año y por ende se puedan fortalecer.

Aunado a todo lo anterior, un aspecto que debe tenerse en cuenta para el planteamiento de actualización y creación de tarifas es la participación ciudadana, visto como un deber que irremediamente irradia sobre los gobiernos locales y también haya sustento legal en el artículo 5 del Código Municipal, **que obliga a las municipalidades a fomentar la participación activa**, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local.

² Informe de Auditoría de carácter especial acerca de la morosidad en las municipalidades de la Provincia de Limón. DFOE-DL-IF-10-2014



Como lo ha indicado la Sala Constitucional en **Voto: 04178-12 de las** ocho horas treinta minutos del treinta de marzo de dos mil doce.

En virtud de lo anterior, se presenta proyecto de Acuerdo Municipal para cumplir con dicha disposición constitucional, la misma a como sigue:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 9, 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley de Administración Pública; 83 del Código Municipal; la Resolución No 2012-004178 de la Sala Constitucional; siguiendo las recomendaciones técnicas emanadas del informe de actualización y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone:

PRIMERO: Se tienen por recibidas, conocidas, discutidas y aprobadas como proyecto para su primera publicación de consulta pública no vinculante, las tasas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el del cobro administrativo por gestión, en atención al artículo 43 del Código Municipal.

SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal que proceda a dar trámite a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de dicha actualización.

TERCERO: “El Concejo Municipal de Pococí, convoca a audiencia pública para exponer la propuesta tarifaria planteada por el despacho de la Alcaldesa Municipal para ajustar las tarifas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el del cobro administrativo por gestión de la siguiente forma:



La audiencia pública se llevará a cabo el día **13 de enero del año 2020 a las 09:00 a.m.** en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Pococí ubicado, en el Hotel Talamanca, frente a la ruta 32, Guápiles, Pococí, Limón.

Quien tenga interés legítimo podrá presentar su oposición o coadyuvancia, tanto en forma oral en la audiencia pública o por escrito debidamente firmado, el cual deberá ser entregado en la audiencia pública o en las oficina de la Secretaria Municipal dentro del horario 8:00 a.m. a 3:00 p.m., hasta el día de realización de la audiencia.

De igual manera, pueden enviarla por medio del fax 2710-71-81 o 2711-1227 correo electrónico prosecretariaconcejo@yahoo.es , hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública. Las oposiciones o coadyuvancias deben de estar sustentadas con las razones de **hecho y derecho**, indicando un lugar exacto o un medio (correo electrónico, número de fax o al apartado postal del interesado), para efectos de notificación por parte de la administración municipal y presentar el documento de identificación aceptado en el país o copia de esta, si es interpuesta por escrito.

Las personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyuvancia por medio del representante legal de dicha entidad y aportar certificación de la personería jurídica vigente.

Para información adicional, puede comunicarse con la Administración Tributaria al 27136560 Ext.109/130.



Propiamente sobre las variaciones tarifarias, una vez contemplados los aspectos técnicos y normativos se tiene el siguiente resumen:

Figura 12

Municipalidad de Pococí						
El 13 de Enero de 2020 a las 09 horas con treinta minutos, se llevará a cabo Audiencia Pública en el Concejo Municipal						
Sobre la actualización de tasas, para el periodo 2020 con las siguientes variaciones						
Comporativo de Tasas						
Servicio	Año 2017	Año 2018	2019	2020	Variación €	%
Parques	€ 153.05	€ 154.94	€ 156.12	€ 157.92	€ 1.80	1.18%
Aseo de Vías	€ 712.58	€ 712.64	€ 712.67	€ 713.13	€ 0.46	0.06%
Recolección						
Residencial	€ 25,668.71	€ 25,670.93	€ 26,618.60	€ 27,965.50	€ 1,346.91	5.06%
Institucional público	€ 38,503.07	€ 38,506.40	€ 39,927.90	€ 41,948.26	€ 2,020.36	5.06%
Comercial 1	€ 38,503.07	€ 38,506.40	€ 39,927.90	€ 41,948.26	€ 2,020.36	5.06%
Comercial 2	€ 77,006.13	€ 77,012.80	€ 79,855.79	€ 83,896.51	€ 4,040.72	5.06%
Comercial 3	€ 115,509.20	€ 115,519.20	€ 119,783.69	€ 125,844.77	€ 6,061.08	5.06%
Comercial 4	€ 154,012.27	€ 154,025.60	€ 159,711.59	€ 167,793.03	€ 8,081.44	5.06%
Tonelada	€ 24,000.00	€ 26,500.00	€ 31,600.00	€ 31,600.00	€ -	0.00%
Tratamiento y Disposición Final de Desechos						
Residencial	€ 14,750.00	€ 14,750.00	€ 15,146.09	€ 15,776.79	€ 630.70	4.00%
Institucionales	€ 22,125.00	€ 22,125.00	€ 22,719.14	€ 23,665.18	€ 946.04	4.00%
Comercial 1	€ 22,125.00	€ 22,125.00	€ 22,719.14	€ 23,665.18	€ 946.04	4.00%
Comercial 2	€ 44,250.00	€ 44,250.00	€ 45,438.28	€ 47,330.36	€ 1,892.09	4.00%
Comercial 3	€ 66,375.00	€ 66,375.00	€ 68,157.41	€ 70,995.55	€ 2,838.13	4.00%
Comercial 4	€ 88,500.00	€ 88,500.00	€ 90,876.55	€ 94,660.73	€ 3,784.18	4.00%
Tonelada	€ 22,125.00	€ 22,125.00	€ 22,125.00	€ 22,125.00	€ -	0.00%
Cobro Administrativo	€ 4,870.00	€ 4,870.00	€ 4,870.00	€ 4,870.00	€ -	0.00%
Certificaciones mpis	€ 1,670.00	€ 1,670.00	€ 1,700.00	€ 1,700.00	€ -	0.00%
<i>Las variaciones presentadas en los servicios son anuales</i>						
También puede hacer llegar sus observaciones a la Secretaría del Concejo Municipal antes de las 09 horas con treinta minutos del 13 de Enero de 2020						
Para mayor información puede comunicarse al 2711-12-27 o al correo prosecretariaconcejo@yahoo.es También puede contactar a la Administración Tributaria al 27136560 Ext.109/130						



8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Ley para la Gestión Integral de Residuos N°8839.

Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Pococí.
Código Municipal.

Programa Competitividad y Medio Ambiente (CYMA)

Manual para la definición de un modelo tarifario para la gestión municipal de residuos sólidos.
—San José, Costa Rica: CYMA, 2011.

Reglamento para la gestión de cobro administrativo y judicial, la fiscalización y la recaudación tributaria en la Municipalidad de Pococí. Publicada en la gaceta digital No. 115 del Miércoles 16 de diciembre del 2015.

Anexo 1

Costos del Servicio de Mantenimiento de Parques y zonas verdes

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO Y CALCULO DE TASA PARA SERVICIO DE PARQUES Y ZONAS VERDES
PERIODO EVALUADO 2014-2019
DETALLE DEL SERVICIO

Detalle de Remuneraciones				
Categoría	Salario mensual *	Salario anual	No.	Salarios Totales
Gerente Ambiental Municipal	754.326,07	9.051.912,84	1	188.581,52
Encargado de Mantenimiento Ambiental	846.963,73	10.163.564,76	1	2.203.978,21
Peón	537.452,45	6.449.429,40	1	211.700,93
Peón	948.147,25	11.377.767,00	1	331.452,45
Peón	993.780,01	11.925.360,12	1	378.000,00
Peón	674.350,72	8.092.208,64	1	909.300,01
Peón	643.928,88	7.727.146,56	1	674.350,72
Peón	1.083.585,23	13.003.022,76	1	643.928,88
Peón	1.012.705,04	12.152.460,48	1	7.727.146,56
Peón	710.827,15	8.529.925,80	1	1.083.585,23
Peón	9.369.925,80	11.012.705,04	1	1.012.705,04
Peón	2.567.768,34	30.812.257,03	1	9.369.925,80
Peón	499.300,00	5.991.600,00	1	2.567.768,34
Peón	874.552,41	10.494.628,92	1	499.300,00
TOTALES	8.182.547,20	98.199.566,40	10	874.552,41

* Salario promedio

Detalle de Cargas Sociales, Cuantía y Salario Recelar									
Categoría	CCSS	R. Regular	Aguinaldo	Cuantía	Salario anual	S. Recel. Trab.	Fondo de Capitaliz.	Pensión comitem.	TOTALES
Gerente Ambiental Municipal	328.131,84	11.314,89	188.506,08	0,0833	185.337,02	109.406,54	67.889,35	33.944,67	574.531,29
Encargado de Mantenimiento Ambiental	368.429,22	12.704,46	211.656,24	-	208.958,99	122.442,60	76.226,74	38.113,37	1.038.071,00
Peón	935.167,26	32.247,15	537.237,47	-	528.028,27	311.803,82	193.432,88	96.741,44	2.548.809,59
Peón	1.649.776,22	56.888,84	947.167,99	-	931.839,12	550.072,54	341.333,01	170.665,11	4.648.243,21
Peón	1.729.177,22	59.626,80	993.382,50	659.472,41	976.686,95	576.546,02	357.780,89	178.889,40	5.531.533,75
Peón	1.173.370,25	40.461,04	674.080,98	-	662.251,89	391.228,06	242.766,26	121.283,33	3.166.806,61
Peón	1.887.972,20	38.635,73	643.671,31	-	632.833,30	373.787,67	235.616,39	105.508,19	4.699.199,51
Peón	1.595.842,23	65.102,73	1.094.611,50	-	1.066.382,74	572.123,15	330.381,15	165.190,58	4.437.050,78
Peón	1.358.637,24	55.063,53	917.358,33	609.020,59	901.366,92	453.000,91	281.077,77	140.548,89	1.049.052,16
Peón	372.325,41	12.838,84	213.175,10	-	210.100,23	124.142,01	77.033,05	38.516,53	928.051,30
Peón	305.783,98	2.495,70	41.495,07	-	40.996,00	24.141,25	14.982,22	7.490,11	204.008,74
Peón	1.334.241,70	460.357,91	7.669.562,71	1.268.475,00	7.540.662,50	4.325.000,00	2.762.147,44	1.381.073,72	38.731.550,98
TOTALES	89.458.324,17	38.731.550,98	128.190.555,15						

Cálculos de tasas-19

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Servicios				
Descripción	FECHA	DOC.	TOTAL	
ICE	01/06/2018	RECLASIFICA	58,110	
ICE	13/06/2018	13508842-22	16,015	
Servicios de gestión y apoyo	13/06/2018	1112018	153,510	
Servicios de gestión y apoyo	13/06/2018	1142018	153,510	
Servicios de gestión y apoyo	27/06/2018	1242018	307,020	
Mantenimiento y reparación	06/06/2018	1032018	507,410.00	
Mantenimiento y reparación	28/06/2018	1252018	252,195.00	
Alquiler de maquinaria	27/07/2018	1402018	500,000.00	
AvA	12/07/2018	15467512	36,440.00	
Servicios de gestión y apoyo	30/07/2018	1412018	307,020.00	
Servicios de gestión y apoyo	13/07/2018	1342018	307,020.00	
Mantenimiento y reparación	19/07/2018	1382018	31,565.00	
Alquiler de maquinaria	14/08/2018	64859	1,250,000.00	
Alquiler de maquinaria	29/08/2019	27678700	1,000,000.00	
AvA	13/08/2018	8459040/641	39,660.00	
ICE	13/08/2018	8144250/723	17,760.00	
Servicios de gestión y apoyo	16/08/2019	1522018	307,020.00	
Servicios de gestión y apoyo	29/08/2019	1572018	307,020.00	
AvA	11/09/2018	13517593/42	57,370.00	
ICE	11/09/2018	13389340/72	33,375.00	
Servicios de gestión y apoyo	25/09/2018	64880	279,475.00	
Servicios de gestión y apoyo	25/09/2018	64881	279,475.00	
Alquiler de maquinaria	11/10/2018	1762018	569,520.00	
AvA	31/10/2018	RECLASIFICA	28,390.00	
AvA	10573070/23	12/10/2018	89,570.00	
ICE	09/10/2018	9046282	109,610.00	
Servicios de gestión y apoyo	29/10/2018	1862018	359,325.00	
Servicios de gestión y apoyo	11/10/2018	1772018	359,617.50	
Mantenimiento y reparación	18/10/2018	18222018	638.00	
Alquiler de maquinaria	28/11/2018	2002018	180,480.00	
AvA	16/11/2018	10378080	38,050.00	
ICE	16/11/2018	10257931	39,840.00	
Servicios de gestión y apoyo	14/11/2018	1942018	359,325.00	
Servicios de gestión y apoyo	28/11/2018	1992018	359,325.00	
Mantenimiento y reparación	21/11/2018	1982018	8,086.00	
Alquiler de maquinaria	31/12/2018	496	168,000.00	
Alquiler de maquinaria	20/12/2018	2162018	332,000.00	
AvA	10/12/2018	14300473-73	25,170.00	
ICE	10/12/2018	14182121-86	32,690.00	
Servicios de gestión y apoyo	12/12/2018	2082018	718,650.00	
Servicios de gestión y apoyo	31/12/2018	147	1,483,367.31	
Servicios de gestión y apoyo	31/12/2018	148	1,437,300.00	
A Y A	11/01/2019	14447811	53,114.00	
ICE	14/01/2019	13569385/02	119,220.00	
A Y A	08/02/2019	11370055/03	16,762.00	
ICE	08/02/2019	11435443	241,450.00	
A Y A	13/03/2019	10540102	19,472.00	
ICE	15/03/2019	9396927/531	30,455.00	
	04/04/2019	14220362/71	17,697.00	
ICE	04/04/2019	14152307/05	34,300.00	
A Y A	13/05/2019	13428292/83	21,978.00	
ICE	13/05/2019	13499552/48	86,750.00	
Servicios de gestión y apoyo	28/05/2019	422019	399,250.00	
Servicios de gestión y apoyo	16/05/2019	362019	399,250.00	
A Y A	11/06/2019	14288831/59	21,891.00	
ICE	10/06/2019	9117466/206	37,775.00	
Servicios de gestión y apoyo	13/06/2019	572019	798,500.00	
Mantenimiento y reparación	26/06/2019	662019	97,112.42	
SEGURIDAD DE PARQUES		CONTRATATO N°23-2019	12,222,222.22	
Total			27,517,122.45	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Compra de Materiales y Suministros				
Descripción	Fecha	Documento		TOTAL
Combustible y lubricantes	20/06/2018	22062499		258,354.00
Herramientas e instrumentos	13/06/2018	1112018		93,648.00
Herramientas e instrumentos	28/06/2018	1252018		42,800.00
Herramientas e instrumentos	08/06/2018	1062018		776,365.00
Repuestos y accesorios	06/06/2018	1032018		272,582.00
Repuestos y accesorios	28/06/2018	1252018		205,160.00
Combustible y lubricantes	12/07/2018	23823257		139,916.00
Productos farmacéuticos y Med	19/07/2018	1382018		249,974.75
Otros productos químicos	20/07/2008	1392018		495,912.12
Herramientas e instrumentos	20/07/2018	1392018		5,081.00
Combustible y lubricantes	30/08/2018	27755858		149,946.00
Herramientas e instrumentos	22/08/2018	1352018		12,624.00
Combustible y lubricantes	05/09/2018	28376883		164,329.00
Combustible y lubricantes	27/09/2018	20161698		98,130.00
Combustible y lubricantes	03/10/2018	20760493		92,233.00
Combustible y lubricantes	18/10/2018	18222018		62,576.66
Herramientas e instrumentos	21/11/2018	1982018		264,155.82
materiales y productos mineral	28/11/2018	1992018		397,069.09
materiales y productos plasticos	21/11/2018	1982018		120,802.90
otros materiales y productos	28/11/2018	2002018		5,127.00
Herramientas e instrumentos	14/11/2018	1932018		19,345.00
Repuestos y accesorios	21/11/2018	1982018		2,408.00
Repuestos y accesorios	31/12/2018	05270		1,097,092.00
Combustible y lubricantes	31/12/2018	01642		199,958.00
Otros productos químicos	31/12/2018	427		140,500.00
Productos agroforestales	31/12/2018	429		18,000.00
Productos agroforestales	31/12/2018	430		713,500.00
Productos agroforestales	31/12/2018	426		125,750.00
Materiales y productos metalicos	31/12/2018	1647		266,518.68
Materiales y productos electricos	31/12/2018	375		1,350,000.00
Materiales y productos electricos	31/12/2018	1643		134,877.70
Materiales y productos electricos	31/12/2018	1644		25,875.00
Materiales y productos electricos	21/12/2018	65005		1,487,601.17
Materiales y productos plasticos	31/12/2018	1645		43,205.00
Herramientas e instrumentos	31/12/2018	1530		300,000.00
Repuestos y accesorios	31/12/2018	1531		200,000.00
Textiles y vestuario	31/12/2018	1598		127,640.00
Textiles y vestuario	31/12/2018	1614		1,200,000.00
utilies y materiales de limpieza	31/12/2018	1641		993,000.00
SUTRAM	06/12/2018	2062018		213,788.00
Combustible y lubricantes	15/03/2019	20417380		120,441.00
utilies y materiales de resguardo	28/03/2019	422019		699,008.00
Combustible y lubricantes	17/06/2019	23327249		197,058.00
Repuestos y accesorios	26/06/2019	662019		161,643.35
Alimentos y bebidas				
TOTAL				13,743,995.24

BIENES DURADEROS				
Descripción	Fecha	Documento		TOTAL
Maquinaria y equipo diverso	21/11/2018	1982018		188,991.00
Maquinaria y equipo diverso	29/11/2018	25483681		840,000.00
TOTAL				1,028,991.00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
Descripción	Fecha	Documento		TOTAL
Ayuda a funcionarios	26/06/2018	64790		67,950.00
Ayuda a funcionarios	07/05/2019	302019		38,000.00
TOTAL				105,950.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Anexo 2

Costos del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos

Municipalidad de Pococi.
Detalles por el Servicio de Aseo de Vías
Periodo evaluado 2018-2019

DETALLE DE REMUNERACIONES

Categoría	Salario	Salario anual	Aplicación	No.	Salarios Totales p/mes	Costo Anual
Gestor Ambiental Municipal	754,326.07	9,051,912.84	75.00%	1	565,744.55	6,788,934.63
Encargado de Saneamiento Am	754,326.07	9,051,912.84	80.00%	1	603,460.86	7,241,530.27
Peón	643,928.88	7,727,146.56	100.00%	1	643,928.88	7,727,146.56
Peón	659,139.80	7,909,677.60	100.00%	1	659,139.80	7,909,677.60
Horas extra						235,258.88
Primes Ocasionales						
TOTALES	2,811,720.82	33,740,649.84		4	2,472,274.09	29,902,547.94

* Salario promedio

CARGAS SOCIALES, CESANTIAS Y SALARIO ESCOLAR

Categoría	CCSS	B. Popular	Aguinaldo	Cesantía	Salario Escolar	S. Ries.Trab.	Fondo de Capitaliz.	Pensión complem.	TOTALES
Gestor Ambiental Municipal	984,395.52	33,944.67	565,518.25	5.33%	8.19%	828,678.93	203,658.04	1.50%	3,655,903.40
Encargado de Saneamiento Am	1,050,021.89	36,207.65	603,219.47	361,350.22	556,013.75	883,924.19	217,245.91	106,622.95	3,492,121.39
Peón	1,120,436.25	38,653.73	643,671.31		593,081.33	943,200.06	231,814.40	115,907.20	3,726,518.25
Peón	1,146,900.25	39,548.39	658,876.14	421,385.82	647,802.60	965,480.38	237,290.33	118,694.16	4,236,137.06
Horas extra	34,112.54	1,176.29	19,597.06		19,267.70	28,716.45	7,057.77	3,523.88	113,456.69
Primes Ocasionales									
TOTALES	4,335,869.45	149,512.74	2,490,882.24	783,436.03	2,449,016.68	3,650,000.00	897,076.44	448,538.22	15,204,333.80

Salarios	29,902,547.94
Deducciones	15,204,333.80
Totales	45,106,881.74

Cálculos de tasas-19

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

SERVICIOS				
Descripción	Fecha	Documento	Total	
Mantenimiento y reparacion	06-06-2018	1032018		410,020.00
Otros servicios de gestion y apoyo	26-07-2018	64824		359,910.00
Otros servicios de gestion y apoyo	26-07-2018	64825		359,910.00
Mantenimiento y reparacion	19-07-2018	1382018		22,452.00
Mantenimiento y reparacion	20/07/2018	1392018		82,561.00
Otros servicios de gestion y apoyo	28-08-2018	64862		194,880.00
Otros servicios de gestion y apoyo	16-08-2018	1522018		266,910.00
Otros servicios de gestion y apoyo	29-08-2018	1572018		359,910.00
Mantenimiento y reparacion	29-08-2018	1572018		86,100.00
Otros servicios de gestion y apoyo	27-09-2018	20161025		141,730.91
Otros servicios de gestion y apoyo	27-09-2018	1702018		359,910.00
Otros servicios de gestion y apoyo	13-09-2018	29050849		141,730.91
Otros servicios de gestion y apoyo	13-09-2018	1632018		179,954.08
Otros servicios de gestion y apoyo	31-10-2018	1632018		179,955.00
Otros servicios de gestion y apoyo	29/10/2018	1862018		359,910.00
Otros servicios de gestion y apoyo	29-10-2018	22832443		141,730.91
Otros servicios de gestion y apoyo	11-10-2018	1772018		313,550.19
Otros servicios de gestion y apoyo	11-10-2018	21447010		141,730.91
Mantenimiento y reparacion	18-10-2018	18222018		45,867.00
Otros servicios de gestion y apoyo	14-11-2018	24269608		141,730.91
Otros servicios de gestion y apoyo	14-11-2018	1942018		179,955.00
Otros servicios de gestion y apoyo	28-11-2018	199208		359,910.00
Otros servicios de gestion y apoyo	29-11-2018	25483698		70,865.45
Otros servicios de gestion y apoyo	16-11-2018	1952018		179,955.00
Otros servicios de gestion y apoyo	12-12-2018	2082018		719,820.00
Otros servicios de gestion y apoyo	31-12-2018	5479		1,439,640.00
Otros servicios de gestion y apoyo	31-12-2018	5480		1,532,640.00
Mantenimiento y reparacion	31-12-2018	1531		100,000.00
Otros servicios de gestion y apoyo	28-05-2019	422019		399,900.00
Otros servicios de gestion y apoyo	16-05-2019	362019		399,900.00
Otros servicios de gestion y apoyo	26-6-19	662019		399,900.00
Otros servicios de gestion y apoyo	13-6-19	572019		399,900.00
TOTAL				10,475,839.27

Cálculos de tasas-19

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MATERIALES Y SUMINISTROS				
Descripción	Fecha	Documento	Total	
Combustible	13-6-2018	13429123-51	28.390,00	
Herramientas e instrumentos	13-6-19	1112018	93,145,00	
Herramientas e instrumentos	8-6-19	1062018	404,890,00	
productos farmacéuticos	19-07-2018	1382018	299,142,94	
Otros productos químicos	20-07-2018	1392018	399,664,02	
Útiles y materiales de limpieza	20-07-2018	1392018	1,748,320,00	
Herramientas e instrumentos	22-08-2018	1552018	851,37	
Tinta, pinturas y diluyentes	11-10-2018	1782018	735,949,76	
Repuestos y accesorios	18-10-2018	18222018	208,569,00	
Materiales y productos electricos	21-11-19	1982018	108,560,58	
Repuestos y accesorios	14-11-2018	1932018	119,518,00	
Repuestos y accesorios	21-11-2018	1982018	1,887,00	
Repuestos y accesorios	28-11-2018	2002018	75,876,44	
Herramientas e instrumentos	31-12-2018	1530	200,000,00	
Repuestos y accesorios	31-12-2018	1531	100,000,00	
Repuestos y accesorios	20-12-2018	2162018	9,878,00	
Repuestos y accesorios	31-12-2018	1595	127,640,00	
Aporte Sutram	31-12-2018	1604	17,000,00	
Aporte Sutram	31-12-2018	1611	300,000,00	
Otros útiles , materiales y suministros SUTRAM	06-12-2018	2062018	190,528,00	
Útiles y materiales de resguardo	28-05-2019	422019	299,862,00	
TOTAL			5,469,872,11	

BIENES DURADEROS			
Descripción	Fecha	Documento	TOTAL
Maquinaria y equipo diverso	29/11/2018	25483681	1,200,000,00
TOTAL			1,200,000,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Descripción	Fecha	Documento	TOTAL
Ayuda a funcionarios	09/05/2019	302019	850,000,00
TOTAL			850,000,00

Cálculos de tasas-19

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Anexo 3

Costos del Servicio de Recolección de Basura

Municipalidad de Pococi Estudio de Tasa del Servicio de Recolección de Basura Periodo evaluado 2018-2019 Detalles por el Servicio de Recolección de Basura					
Detalle de Remuneraciones					
Categoría	Salario mensual *	Salario anual	Aplicación	No.	Salarios Totales
Operador Equipo Pesado	Alfaro Vargas Gilbert	908.037,09	100,00%	1	10.896.445,08
Operador Equipo Pesado	Vargas Rodríguez Miguel	949.767,33	100,00%	1	11.397.207,96
peon	Boles Alvarado Walter	472.570,44	100,00%	1	5.670.845,28
Operador Equipo Pesado	Ramírez Hernández Carlos	893.469,65	100,00%	1	10.721.635,80
Operador Equipo Pesado	Davis Arias Alejandro	835.199,89	100,00%	1	10.022.398,68
Encarado de Saneamiento Al	Alvarez Pareda Manuel	692.797,45	100,00%	1	8.313.569,40
Peón	Jiménez Serrano Kevin	637.740,69	100,00%	1	7.652.888,28
Peón	Benavides Barrantes Yedy	438.806,26	100,00%	1	5.265.675,12
Peón	Zamora Jara Jorge	582.683,94	100,00%	1	6.992.207,28
Peón	Obando Toranzo Keilor	568.919,76	100,00%	1	6.827.037,12
Operador Equipo Pesado	Zúñiga Hernández Adán	747.795,25	100,00%	1	8.973.543,00
peon	Martínez Brenes Sergio	513.863,01	100,00%	1	6.166.356,12
Peón	Cortales Escobar Alonso	472.570,44	100,00%	1	5.670.845,28
Peón Tortuquero	Sesquiza Segurim Luis	582.683,94	100,00%	1	6.992.207,28
Gestor Ambiental Municipal	Delgado Villalobos Fabian	1.048.649,55	50,00%	1	6.411.897,30
Peón	Vargas Acuña Ronald	497.667,43	50,00%	1	2.986.004,70
Peón	García Quiroz Jose	513.863,01	100,00%	1	6.166.356,12
Peón	Juarez Zúñiga Jose Rolán	582.683,94	100,00%	1	6.992.207,28
Peón	Rodríguez Sardi Dennis	568.919,76	100,00%	1	6.827.037,12
Peón	Centeno Alvarez Jose Luis	555.153,57	100,00%	1	6.661.866,84
Peón	Arguello Martínez Jaime	568.919,76	100,00%	1	6.827.037,12
Operador Equipo Pesado	Barrio Elizondo Alexander	602.120,83	100,00%	1	7.225.450,20
Peón	Mora Mora Alcides	568.919,76	100,00%	1	6.827.037,12
operario de mantenimiento	Isaías Campos Najem	529.283,65	100,00%	1	6.351.403,80
Peón tortuquero	Fonseca Segurim Santos	527.627,19	100,00%	1	6.331.526,28
peon	Nazaro Muñoz Edil	472.570,44	100,00%	1	5.670.845,28
Operador Equipo Pesado	Barrantes Araya Sergio	747.795,25	100,00%	1	8.973.543,00
Horas extra	HORAS EXTRAS				34.261.488,65
ocasionales	JORNALES Y AMPLIACION				71.473.602,33
suplencias	SUPLENCIAS	0,00	100,00%	1	
Totales	17.121.081,32	205.452.975,84		28	301.790.165,02

Cargas Sociales y Cesantes									
Categoría	CCSS	R. Popular	Agrícola	Cesante	R. Ries.Trab.	Fondo de Capitaliz.	Pensión complet.	TOTALES	
	1,50%	0,50%	0,33%	6,33%	-	3,00%	1,50%		
Operador Equipo Pesado	Alfaro Vargas Gilbert	54.482,23	907.673,88		453.586,70	326.893,35	163.446,68	3.487.987,37	
Operador Equipo Pesado	Vargas Rodríguez Miguel	56.986,04	949.767,33		456.717,85	341.516,24	179.928,12	3.998.580,83	
peon	Boles Alvarado Walter	28.354,23	472.570,44	302.256,05	240.112,29	170.125,36	85.067,68	2.120.564,58	
Operador Equipo Pesado	Ramírez Hernández Carlos	53.608,18	893.112,26		448.314,49	321.649,07	160.828,56	3.432.145,73	
Operador Equipo Pesado	Davis Arias Alejandro	50.111,99	834.863,81	534.193,82	419.543,64	306.671,96	150.335,98	3.742.973,05	
Encarado de Saneamiento Al	Alvarez Pareda Manuel	41.562,85	692.528,35	442.112,25	378.388,56	289.407,08	142.703,23	3.135.169,18	
Peón	Jiménez Serrano Kevin	38.264,44	637.485,59	407.898,95	331.639,86	229.586,65	114.793,32	2.859.357,61	
Peón	Benavides Barrantes Yedy	27.528,38	458.622,74		232.316,65	165.179,25	82.585,13	1.765.546,04	
Peón	Zarate Jara Jorge	34.961,04	582.450,87		294.477,33	209.166,22	104.883,11	2.240.408,62	
Peón	Obando Toranzo Keilor	34.135,19	568.692,19		287.681,70	204.811,11	102.495,56	2.187.646,13	
Operador Equipo Pesado	Zúñiga Hernández Adán	1.301.163,74	747.496,13	478.289,84	376.392,38	269.206,29	134.603,15	3.352.019,24	
peon	Martínez Brenes Sergio	894.121,64	513.657,45		260.409,18	184.990,68	92.495,34	1.976.286,09	
Peón	Cortales Escobar Alonso	28.354,23	472.570,44	302.256,05	240.112,29	170.125,36	85.067,68	2.120.564,58	
Peón Tortuquero	Sesquiza Segurim Luis	1.013.700,06	582.450,87		294.477,33	209.166,22	104.883,11	2.240.408,62	
Gestor Ambiental Municipal	Delgado Villalobos Fabian	925.725,11	534.111,65	534.174,13	168.501,38	192.336,92	96.178,45	2.294.685,52	
Peón	Vargas Acuña Ronald	432.970,68	248.734,19		113.260,51	84.790,07	44.264,62	1.883.301,72	
Peón	García Quiroz Jose	30.831,78	513.657,45		257.294,81	184.990,68	92.495,34	1.976.286,09	
Peón	Juarez Zúñiga Jose Rolán	34.561,24	568.692,19	372.694,63	294.477,33	209.766,22	104.883,11	2.613.093,27	
Peón	Rodríguez Sardi Dennis	34.135,19	568.692,19	363.881,08	287.681,70	204.811,11	102.495,56	2.551.527,21	
Peón	Centeno Alvarez Jose Luis	33.309,33	554.933,31	355.077,50	280.886,67	199.836,01	99.928,00	2.489.961,11	
Peón	Arguello Martínez Jaime	34.135,19	568.692,19		287.681,70	204.811,11	102.495,56	2.187.646,13	
Operador Equipo Pesado	Barrio Elizondo Alexander	1.047.690,28	601.880,00	385.116,50	304.470,27	216.763,51	108.381,75	2.700.429,56	
Peón	Mora Mora Alcides	34.135,19	568.692,19	363.881,08	287.681,70	204.811,11	102.495,56	2.551.527,21	
operario de mantenimiento	Isaías Campos Najem	31.757,02	529.071,94		268.209,21	190.542,11	95.271,85	2.274.634,71	
Peón	Fonseca Segurim Santos	31.857,63	527.416,14		267.224,81	189.245,79	94.972,89	2.029.598,58	
peon	Nazaro Muñoz Edil	28.354,23	472.570,44	302.256,05	240.112,29	170.125,36	85.067,68	2.120.564,58	
Operador Equipo Pesado	Barrantes Araya Sergio	1.301.163,74	747.496,13	478.289,84	376.392,38	269.206,29	134.603,15	3.352.019,24	
Horas extra	HORAS EXTRAS	4.967.915,85	171.307,44	2.853.982,00	1.026.137,33	1.275.555,38	1.027.844,66	12.636.665,02	
ocasionales	JORNALES	10.763.672,37	327.368,91	5.953.751,09	3.899.543,01	2.668.962,35	1.072.104,04	26.361.690,15	
suplencias	SUPLENCIAS								
TOTALES	43.759.573,93	1.508.950,83	25.130.120,73	11.405.159,00	12.050.800,00	9.053.704,05	4.526.832,48	107.443.361,92	
Solucio	301.790.165,02								
Deducciones	107.443.361,92								
Totales	409.233.526,94								

Detalle de Seguros y Retiro de Terceros					
Seguro	Marchas	Sub-Total	Rúbrica	TOTAL	
INTERNATIONAL NUEVO SM 3962	924.520,00	25.529,00	910.049,00	29.453,00	939.502,00
VOLKSWAGEN SM 4166	938.480,00	25.529,00	964.009,00	29.453,00	993.462,00
VOLKSWAGEN SM 4168	938.480,00	25.529,00	964.009,00	29.453,00	993.462,00
VOLKSWAGEN SM 4175	938.480,00	25.529,00	964.009,00	29.453,00	993.462,00
MOTO PLACA 6849	164.424,00		164.424,00	10.232,15	174.656,15
sm 6044 inter	938.480,00	25.529,00	964.009,00	29.453,00	993.462,00
sm 6046 inter	938.480,00	25.529,00	964.009,00	29.453,00	993.462,00
sm 2232 inter Juaze	122.268,00	25.529,00	147.797,00	19.518,00	167.315,00
sm 5664	403.548,00	22.640,00	426.188,00	15.531,85	441.719,85
smo 8727	338.482,00	25.529,00	364.011,00	15.531,85	379.542,85
SM 7181	759.548,00	25.529,00	785.077,00	15.531,85	800.608,85
SM 7182	759.548,00	25.529,00	785.077,00	15.531,85	800.608,85
CH 262857	317.138,00	142.143,00	459.281,00	15.531,85	474.812,85
SM 7111	1.032.138,00	22.640,00	1.054.778,00	15.531,85	1.070.309,85
SM 7375	2.716.586,00	25.290,00	2.741.876,00	20.453,00	2.762.329,00
SM 7449	1.849.570,00	25.290,00	1.874.860,00	20.453,00	1.895.313,00
TOTALES	14.309.570,00	493.054,03	14.802.624,03	397.500,35	15.099.124,38

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Mantenimiento de vehículos									
Tipo de Vehículo	Corto	Custo en \$	Tipo de Junio 2016	Equivalente en columnas	Mantenimiento VARIA	Deducción 100%	Totales		
INTERNATIONAL SM 3962	2005	85.512,95	577,92	49.419.641,20	3.533.504,35	100%	3.533.504,35		
VOLKSWAGEN SM 4166	2006	68.281,52	577,92	39.461.256,67	2.821.479,85	100%	2.821.479,85		
VOLKSWAGEN SM 4168	2006	68.281,52	577,92	39.461.256,67	2.821.479,85	100%	2.821.479,85		
VOLKSWAGEN SM 4175	2006	87.248,61	577,92	50.422.716,85	3.605.224,25	100%	3.605.224,25		
MOTO PLACA 6849	2017	2.740,00	577,92	1.383.509,80	113.220,31	100%	113.220,31		
SM 6044	2008	97.300,00	577,92	56.231.616,00	4.020.560,54	100%	4.020.560,54		
SM 6046	2008	97.300,00	577,92	56.231.616,00	4.020.560,54	100%	4.020.560,54		
SM 3232	1998			7.680.000,00	591.200,00	100%	591.200,00		
SM 5664	2012			8.000.000,00	572.000,00	100%	572.000,00		
SM 6727	2016			19.912.337,73	1.423.732,15	100%	1.423.732,15		
SM 7181	2018			21.353.764,00	1.526.794,13	100%	1.526.794,13		
SM 7182	2018			21.353.764,00	1.526.794,13	100%	1.526.794,13		
CL 262887	2017			8.304.184,00	593.749,16	100%	593.749,16		
SM 7111	2017	172.199,84	577,92	21.235.094,00	1.518.309,22	100%	1.518.309,22		
SM 7375	2018	172.199,84	577,92	21.235.094,00	1.518.309,22	100%	1.518.309,22		
SM 7440	2018	114.049,90	577,92	21.235.094,00	1.518.309,22	100%	1.518.309,22		
TOTAL				443.120.935,92	31.683.146,92				31.683.146,92

Detalle Depreciación de Vehículos									
Vehículo Marca	Modelo	Custo en \$	Tipo de cambio del 01-06-2016 al 30-06-2016	Equivalente en columnas	Cantidad de años depreciables	Valor de rescate (10%)	Suma a depreciar		
									Vida útil (años)
INTERNATIONAL NUEVO SM 3962	2005	85.512,95	577,92	49.419.641,20	7,00	4.941.964,12	44.477.677,08		7
VOLKSWAGEN SM 4166	2006	68.281,52	577,92	39.461.256,67	7,00	3.946.125,67	35.515.131,00		7
VOLKSWAGEN SM 4168	2006	68.281,52	577,92	39.461.256,67	7,00	3.946.125,67	35.515.131,00		7
VOLKSWAGEN SM 4175	2006	87.248,61	577,92	50.422.716,85	7,00	5.042.271,69	45.380.445,17		7
MOTO PLACA 6849	2017	2.740,00	577,92	1.383.509,80	10,00	138.350,98	1.245.158,82		10
SM 6044	2008	97.300,00	577,92	56.231.616,00	7,00	5.623.161,60	50.608.454,40		7
SM 6046	2008	97.300,00	577,92	56.231.616,00	7,00	5.623.161,60	50.608.454,40		7
SM 3232	1998			7.680.000,00	7,00	768.000,00	6.912.000,00		7
SM 5664	2012			8.000.000,00	5,00	800.000,00	7.200.000,00		5
SM 6727	2016			19.912.337,73	5,00	1.991.233,77	17.921.103,96		5
SM 7181	2018			21.353.764,00	5,00	2.135.376,40	19.218.387,60		5
SM 7182	2018			21.353.764,00	5,00	2.135.376,40	19.218.387,60		5
CL 262887	2017			8.304.184,00	5,00	830.418,40	7.473.765,60		5
SM 7111	2017	172.199,84	577,92	21.235.094,00	7,00	2.123.509,40	19.111.584,60		7
SM 7375	2018	172.199,84	577,92	21.235.094,00	7,00	2.123.509,40	19.111.584,60		7
SM 7440	2018	114.049,90	577,92	21.235.094,00	7,00	2.123.509,40	19.111.584,60		7
TOTAL							443.120.935,92	44.312.093,59	398.808.842,33

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Servicios			
Descripción	Fecha	Doc	TOTAL
Alquiler de maquinaria y equipo	13/06/2018	1112018	975.000,00
Servicio de telecomunicaciones	22/06/2018	14032390-30	14.215,00
Servicio de telecomunicaciones	26/06/2018	11580273-92	35.920,00
Necesidades generales	13/06/2018	64776	35.300,00
Viáticos	24/06/2018	6191475	46.900,00
Viáticos	14/06/2018	15339609	60.400,00
Viáticos	08/06/2018	15477624	156.130,00
Mantenimiento y reparación	26/06/2018	64788	136.000,00
Mantenimiento y reparación	26/06/2018	64788	100.000,00
Alquiler de maquinaria y equipo	27/07/2018	1420118	1.300.000,00
Servicio de telecomunicaciones	12/07/2018	15129120-12	244.755,00
Servicio de telecomunicaciones	26/07/2018	12067710-53	29.745,00
Servicio de telecomunicaciones	26/07/2018	11348812-12	14.640,00
Necesidades generales	16/07/2018	64817	52.955,00
Necesidades generales	30/07/2018	1412018	450.000,00
Necesidades generales	02/07/2018	64803-3486	55.950,00
Viáticos	06/07/2018	231214	119.550,00
Viáticos	17/07/2018	9137472	147.800,00
Mantenimiento y reparación	16/07/2018	914817	6.730,00
Servicio de telecomunicaciones	13/08/2018	8370420-203	244.655,00
Servicio de telecomunicaciones	24/08/2018	1156231719	58.360,00
Necesidades generales	16/08/2018	1522018	450.000,00
Necesidades generales	29/08/2018	15720118	450.000,00
Necesidades generales	14/08/2018	7560753	35.350,00
Viáticos	06/08/2018	10667471	128.850,00
Viáticos	24/08/2018	1133840	50.050,00
Mantenimiento y reparación	16/08/2018	26728305	397.732,65
Mantenimiento y reparación	29/08/2018	27678702	101.493,75
Alquiler de maquinaria y equipo	05/09/2018	1622018	1.300.000,00
Alquiler de maquinaria y equipo	27/09/2018	1702018	975.000,00
Servicio de telecomunicaciones	11/09/2018	13470121/72	245.280,00
Mantenimiento y reparación	25/09/2018	1330801261	55.150,00
Necesidades generales	27/09/2018	1702018	450.000,00
Necesidades generales	13/09/2018	1632018	629.555,00
Viáticos	13/09/2018	10972739	79.050,00
Viáticos	18/09/2018	9125614	127.150,00
Viáticos	03/09/2018	10761901	65.000,00
Mantenimiento y reparación	13/09/2018	20650846	365.254,00
Alquiler de maquinaria y equipo	29/10/2018	1832018	971.000,00
Servicio de telecomunicaciones	09/10/2018	9212630	249.120,00
Servicio de telecomunicaciones	26/10/2018	10027902	56.440,00
servicios de asistion y apoyo	16/10/2018	812018	109.750,00
servicios de asistion y apoyo	16/10/2018	21886281	109.750,00
servicios de asistion y apoyo	16/10/2018	21886283	109.750,00
servicios de asistion y apoyo	16/10/2018	21886285	109.750,00
servicios de asistion y apoyo	29/10/2018	1862018	225.000,00
servicios de asistion y apoyo	29/10/2018	22832436	109.750,00
servicios de asistion y apoyo	29/10/2018	22832438	109.750,00
servicios de asistion y apoyo	29/10/2018	22832439	109.750,00
servicios de asistion y apoyo	05/10/2018	64890	8.825,00
servicios de asistion y apoyo	11/10/2018	1772018	225.000,00
Viáticos	31/10/2018	Reclasific	6.000,00
Viáticos	26/10/2018	15577922	298.250,00
Mantenimiento y reparación	11/10/2018	21447738	305.910,54
Servicio de telecomunicaciones	24/10/2018	813180	12.206,46
Servicio de telecomunicaciones	26/11/2018	11120761	256.440,00
servicios de asistion y apoyo	14/11/2018	24271184	109.750,00
servicios de asistion y apoyo	14/11/2018	24271185	109.750,00
servicios de asistion y apoyo	14/11/2018	24271186	109.750,00
servicios de asistion y apoyo	14/11/2018	1932048	109.750,00
servicios de asistion y apoyo	14/11/2018	1942018	219.500,00
servicios de asistion y apoyo	28/11/2018	2002018	450.000,00
servicios de asistion y apoyo	28/11/2018	1992018	450.000,00
servicios de asistion y apoyo	28/11/2018	25416816	109.750,00
servicios de asistion y apoyo	28/11/2018	25416818	109.750,00
servicios de asistion y apoyo	28/11/2018	25416819	109.750,00
Viáticos	24/12/2018	1083045	79.850,00
Viáticos	30/11/2018	2616047	68.750,00
Viáticos	16/11/2018	12069233	119.550,00
Mantenimiento y reparación	08/11/2018	1922018	585.000,00
Mantenimiento y reparación	29/11/2018	21796176	1.466.600,00
Mantenimiento y reparación	29/11/2018	23483683	1.490.000,00
Alquiler de maquinaria y equipo	08/12/2018	2062018	2.775.000,00
Alquiler de maquinaria y equipo	31/12/2018	1661	3.550.000,00
Servicio de telecomunicaciones	21/12/2018	15741364	720.000,00
Servicio de telecomunicaciones	10/12/2018	14262315-02	955.393,15
Mantenimiento y reparación	19/12/2018	10366224	13.170,00
Mantenimiento y reparación	19/12/2018	9551214-231	58.675,21
Viáticos	06/12/2018	26523007	565.560,00
Viáticos	21/12/2018	1344827	192.800,00
Viáticos	21/11/2018	12688938	113.850,00
servicios de asistion y apoyo	31/12/2018	Reclasifica	21.091.462,98
Mantenimiento y reparación	12/12/2018	2062018	155.550,00
Mantenimiento y reparación	06/12/2018	12003480	248.000,00
Mantenimiento y reparación	06/12/2018	26233009	346.306,99
Mantenimiento y reparación	31/12/2018	5235	1.431.000,00
Viáticos	31/12/2018	5485	499.510,07
Viáticos	21/12/2018	27833018	427.392,00
Otros servicios asistion y apoyo	04/02/2019	65031	31.845,00
Otros servicios asistion y apoyo	14/02/2019	65042	45.250,00
Viáticos	03/02/2019	4043999	127.900,00
Viáticos	20/02/2019	9535174	87.400,00
Viáticos	28/02/2019	10907875	72.100,00
Mantenimiento y reparación	14/02/2019	65042	5.560,20
Reparación y mantenimiento	14/02/2019	65042	45.003,78
Impresión y encuadernación	06/03/2019	65067	78.000,00
Otros servicios asistion y apoyo	13/03/2019	1022019	219.500,00
Otros servicios asistion y apoyo	13/03/2019	24873968	219.500,00
Otros servicios asistion y apoyo	13/03/2019	24873070	219.500,00
Otros servicios asistion y apoyo	13/03/2019	24873072	219.500,00
Otros servicios asistion y apoyo	28/03/2019	1320191	219.500,00
Otros servicios asistion y apoyo	27/03/2019	26118359	219.500,00
Otros servicios asistion y apoyo	27/03/2019	26118360	219.500,00
Otros servicios asistion y apoyo	27/03/2019	26118362	219.500,00
Viáticos	28/03/2019	1187909	135.700,00
actividades de capacitación	01/03/2019	65052	286.440,00
Viáticos	24/04/2019	2297453	141.400,00
Viáticos	30/04/2019	1341573	65.550,00
actividades de capacitación	25/04/2019	3540581	36.900,00
Alquiler de maquinaria y equipo	03/05/2019	282019	1.400.000,00
Alquiler de maquinaria y equipo	23/05/2019	21012056	2.518.683,12
Otros servicios asistion y apoyo	27/05/2019	65123	18.100,00
Otros servicios asistion y apoyo	08/05/2019	65112	45.250,00
Viáticos	10/05/2019	1085516	104.100,00
Viáticos	20/05/2019	36891121	41.200,00
Viáticos	28/05/2019	9639710	3.350,00
Viáticos	05/05/2019	7824123	36.050,00
Mantenimiento y reparación	27/05/2019	65124	60.000,00
Alquiler de maquinaria y equipo	13/06/2019	572019	680.000,00
Alquiler de maquinaria y equipo	17/06/2019	142883109	70.291,33
Servicio de telecomunicaciones	10/06/2019	815353819	353.953,60
Servicio de telecomunicaciones	14/06/2019	1110489981	17.843,16
Otros servicios asistion y apoyo	07/06/2019	22423741	2.519.683,12
Otros servicios asistion y apoyo	13/06/2019	23544680	2.519.683,12
Otros servicios asistion y apoyo	26/06/2019	662019	450.000,00
Viáticos	27/06/2019	10662433	23.750,00
Viáticos	19/06/2019	5138102	3.200,00
Viáticos	13/06/2019	4910505	122.300,00
actividades de capacitación	13/06/2019	239847	8.450,00
Total			67.707.962,74

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Materiales y Suministros			
Descripción	Fecha	Doc.	TOTAL
Combustibles y lubricantes	20/02/2019	22841378	2.392.178,00
Combustibles y lubricantes	27/06/2018	22505463	5.039.897,00
Combustibles y lubricantes	27/06/2018	22505045	2.343.907,00
Repuestos y accesorios	14/06/2018	84776	66.000,00
Combustibles y lubricantes	12/07/2018	23833297	731.374,00
Combustibles y lubricantes	16/07/2018	42817	38.082,35
Combustibles y lubricantes	20/07/2018	1390018	803.200,00
Combustibles y lubricantes	27/07/2018	25010210	704.560,00
Combustibles y lubricantes	16/07/2018	64817	32.374,69
Combustibles y lubricantes	30/03/2018	27731838	1.066.599,00
Combustibles y lubricantes	01/08/2018	25420415	3.258.247,00
Combustibles y lubricantes	16/08/2018	26728306	1.921.287,00
Materiales y productos metálicos	29/08/2018	64864	62.272,00
Repuestos y accesorios	22/08/2018	1532018	1.566.365,00
Repuestos y accesorios	16/08/2018	1532018	598.932,00
Repuestos y accesorios	16/08/2018	26728302	21.808.420,00
Repuestos y accesorios	16/08/2018	26728303	501.225,00
Utiles y materiales de oficina	22/08/2018	1532018	36.978,56
Productos de papel y cartón	22/08/2018	1532018	21.169,82
Combustibles y lubricantes	02/09/2018	28370883	1.714.134,00
Combustibles y lubricantes	27/09/2018	20161699	1.693.267,00
Repuestos y accesorios	13/09/2018	1532018	234.187,90
Combustibles y lubricantes	08/10/2018	21165400	539.599,00
Combustibles y lubricantes	03/10/2018	20760493	1.730.673,00
Combustibles y lubricantes	22/10/2018	22361139	2.422.831,90
Combustibles y lubricantes	17/10/2018	1762018	104.504,00
Repuestos y accesorios	30/10/2018	649233293	60.000,00
Repuestos y accesorios	11/10/2018	649161322	241,40
Repuestos y accesorios	10/09/2018	1762018	257.116,08
Repuestos y accesorios	17/09/2018	21447799	344.530,85
Combustibles y lubricantes	08/11/2018	23796174	111.000,00
Combustibles y lubricantes	14/11/2018	1932018	239.904,00
Combustibles y lubricantes	29/11/2018	25483683	1.709.031,00
Combustibles y lubricantes	16/11/2018	24551498	1.405.300,00
Combustibles y lubricantes	01/11/2018	2317133354	1.046.187,00
Otros productos químicos	16/11/2018	1962018	421.241,98
Materiales y productos metálicos	21/11/2018	1982018	2.332.636,64
Materiales y productos plásticos	21/11/2018	1982018	448.432,11
Herramientas e instrumentos	28/11/2018	1992018	237.180,00
Repuestos y accesorios	08/12/2018	23796177	1.022.824,00
Repuestos y accesorios	08/12/2018	23796177	110.543,95
Repuestos y accesorios	14/12/2018	1932018	31.166,00
Combustibles y lubricantes	12/12/2018	2082018	176.064,59
Combustibles y lubricantes	06/12/2018	26252643	1.133.583,00
Combustibles y lubricantes	14/12/2018	27062668	771.796,98
Combustibles y lubricantes	31/12/2018	5270	14.785.560,00
Combustibles y lubricantes	31/12/2018	5401	3.717.714,01
Combustibles y lubricantes	31/12/2018	2172018	27.000,00
Combustibles y lubricantes	21/12/2018	27833008	1.036.948,00
Combustibles y lubricantes	21/12/2018	27833017	182.560,00
Utiles, sistemas y dispositivos	12/12/2018	2282018	702.235,84
Herramientas e instrumentos	21/12/2018	2172018	1.426.943,85
Repuestos y accesorios	09/12/2018	26397789	130.000,00
Repuestos y accesorios	12/12/2018	2082018	149.512,31
Repuestos y accesorios	12/12/2018	26822770	1.843.615,00
Repuestos y accesorios	31/12/2018	5362	2.133.386,80
Repuestos y accesorios	31/12/2018	5361	2.612.124,34
Repuestos y accesorios	31/12/2018	5402	181.384,10
Repuestos y accesorios	20/12/2018	27132160	446.687,00
Repuestos y accesorios	21/12/2018	2172018	109.557,78
Utiles y vestuario	08/12/2018	2052018	107.304,00
Utiles y vestuario	31/12/2018	5382	203.500,00
Utiles y vestuario	31/12/2018	390	20.740,00
Utiles y vestuario	31/12/2018	5386	775.280,00
Utiles y vestuario	31/12/2018	1606	17.000,00
Utiles y vestuario	31/12/2018	1612	3.900.000,00
Utiles y materiales de limpieza	21/12/2018	2172018	525.837,80
Otros utiles y materiales BUITRAM	08/12/2018	2082018	271.449,00
Combustibles y lubricantes	28/05/2019	20831608	969.431,00
Combustibles y lubricantes	31/05/2019	21655188	1.781.572,00
Combustibles y lubricantes	15/05/2019	26417380	2.123.334,00
Combustibles y lubricantes	20/05/2019	20255406	1.275.870,00
Utiles y materiales de mesa	28/05/2019	422019	2.999.342,00
Combustibles y lubricantes	13/06/2019	22813832	956.427,00
Combustibles y lubricantes	13/06/2019	23327249	1.119.972,00
Combustibles y lubricantes			
TOTAL			112.428.231,72

Bienes Diferidos			
Descripción	Fecha	Doc.	TOTAL
Equipo de comunicación	12/07/2018	23823359	956.023,00
Equipo de producción	29/08/2018	1572018	406.000,00
Equipo de comunicación	16/12/2018	1962018	95.927,48
Equipo computacional	31/12/2018	1722	38.533.120,00
Equipo y mobiliario educacional	21/12/2018	2172018	1.599.958,00
maquinaria y equipo diverso	21/12/2018	2172018	972.695,00
Equipo de producción	31/12/2018	1567	246.908,00
TOTAL			42.798.637,48

Transferencia			
Descripción	Fecha	Doc.	TOTAL
Préstamos locales	12/06/2018	5275660	2.411.672,71
becas a funcionarios	20/06/2018	10605566	700.097,23
becas a funcionarios	09/06/2018	64834	90.000,00
becas a funcionarios	08/06/2018	64841	211.131,00
becas a funcionarios	09/06/2018	64845	90.000,00
becas a funcionarios	10/12/2018	64963	90.000,00
becas a funcionarios	10/12/2018	64966	265.000,00
becas a funcionarios	10/12/2018	64967	55.000,00
Avuda a funcionarios	21/12/2018	64988	1.000.000,00
Avuda a funcionarios	21/12/2018	64992	82.500,00
Avuda a funcionarios	21/12/2018	64997	1.000.000,00
Total			6.095.530,94

Pago de Prestamo					
Descripción	Fecha	DOCUMENTO	INTERESES	AMORTIZACION	TOTAL
PRES TARIO	02/06/2018	33642028	241.349,49	842.023,91	1.083.373,40
PRES TARIO	02/06/2018	33717231	241.349,49	842.023,91	1.083.373,40
PRES TARIO	02/06/2018	28978082	241.349,49	842.023,91	1.083.373,40
PRES TARIO	02/06/2018	6275176	241.349,49	842.023,91	1.083.373,40
PRES TARIO	02/06/2018	28978080	241.349,49	842.023,91	1.083.373,40
PRES TARIO	02/06/2018	72064089	496.223,74	877.945,26	1.374.169,00
PRES TARIO	02/06/2018	80473708	302.957,39	877.945,26	1.180.902,65
PRES TARIO	02/06/2019	83639922	450.354,89	925.214,07	1.375.568,96
PRES TARIO	02/06/2019	87822415	860.046,29	925.214,07	1.785.260,36
PRES TARIO	02/06/2019	93622448	483.761,18	891.961,32	1.375.722,50
PRES TARIO	02/06/2019	9831350	483.761,18	891.961,32	1.375.722,50
PRES TARIO	02/06/2019	12296494	479.393,64	919.592,61	1.398.986,25
Total			6.912.948,28	10.993.798,21	17.865.706,49

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Anexo 4

Costos del Servicio de Tratamiento y Disposición Final

ESTUDIO, RECALCULO DE TASA PARA TRATAMIENTO DE BASURA PERIODO EVALUADO 2018-2019			
TRATAMIENTO			
DESCRIPCION	FECHA	DOCUMENTO	MONTO
TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS CONTRATO			
	27/06/2018	22505652	9,216,189.00
	27/06/2018	22488356	31,413,550.00
	20/07/2018	24589906	8,152,714.29
	05/07/2018	23246323	14,947,625.00
	10/08/2018	26273134	17,697,050.00
	23/08/2018	27316799	15,432,637.50
	05/09/2018	28475134	15,487,937.50
	18/09/2018	29570280	13,542,375.00
	18/10/2018	22122403	13,172,425.00
	11/10/2018	21447755	12,705,175.00
	08/11/2018	23796175	13,877,675.00
	21/11/2018	24969337	12,587,050.00
	06/12/2018	26253008	13,277,075.00
	31/12/2018	439	14,926,815.00
	31/12/2018	5289	8,241,046.99
	21/12/2018	27828738	12,249,475.00
	20/12/2018	2162018	1,200,000.00
Servicios			
Descripción	Fecha	Doc.	TOTAL
servicios de gestion y apoyo	16/10/2018	1812018	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	16/10/2018	21886281	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	16/10/2018	21886283	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	16/10/2018	21886285	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	29/10/2018	1862018	225,000.00
servicios de gestion y apoyo	29/10/2019	22832436	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	29/10/2018	22832438	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	29/10/2018	22832439	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	05/10/2018	64890	8,825.00
servicios de gestion y apoyo	11/10/2018	1772018	225,000.00
servicios de gestion y apoyo	14/11/2018	24271184	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	14/11/2018	24271185	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	14/11/2048	24271186	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	14/11/2018	1932048	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	14/11/2018	1942018	225,000.00
servicios de gestion y apoyo	28/11/2018	2002018	219,500.00
servicios de gestion y apoyo	28/11/2018	1992018	450,000.00
servicios de gestion y apoyo	28/11/2018	25416816	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	28/11/2018	25416818	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	28/11/2018	25416819	109,750.00
servicios de gestion y apoyo	28/11/2018	25416820	187,500.00
servicios de gestion y apoyo	31/12/2018	Reclasifica	21,691,362.98
Total			24,768,687.98
TOTAL 12-2018			228,126,815.28
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO			
	15/02/2019	65044	28,721,175.00
	28/03/2019	26188095	13,041,175.00
	14/03/2019	24984324	11,369,400.00
	25/04/2019	28569323	13,869,625.00
	10/04/2019	27422346	12,061,875.00
	22/05/2019	21013057	14,175,175.00
	15/05/2019	20366702	12,162,675.00
	07/06/2019	22423749	15,564,500.00
	19/06/2019	23554678	13,611,500.00
TRASLADO DE OTRAS EMPRESAS A SITIO DE DISPOSICION			42,420,320.00
TOTAL 06-2019			176,997,420.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Anexo 5

Costos de certificaciones municipales

MUNICIPALIDAD DE POCOCI EVALUCION DEL COSTO DE LAS CERTIFICACIONES MUNICIPALES Del 2018-2019 Detalles de Costos							
SALARIOS							
Categoría	Salario mensual *	Salario anual	Aplicación	No.	Salarios Totales	Costo Anual	
CORDINADORA DE HACIENDA	2,224,461.30	26,693,535.60	5.00%	1	1,334,676.78	1,334,676.78	
ADMINISTRADOR TRIBUTARIO	2,403,180.90	28,838,170.80	10.00%	1	2,883,817.08	2,883,817.08	
COORDINADOR DE PLATAFORMA	1,388,258.55	16,659,102.60	10.00%	1	1,665,910.26	1,665,910.26	
OFICINISTA 02	707,734.87	7,785,083.57	15.00%	1	1,167,762.54	1,167,762.54	
OFICINISTA 01	613,370.22	7,360,442.64	19.00%	1	1,398,484.10	1,398,484.10	
OFICINISTA 01	1,073,397.89	12,880,774.68	19.00%	1	2,447,347.19	2,447,347.19	
Auxiliar de Plataforma	679,088.46	8,149,061.52	19.00%	1	1,548,321.69	1,548,321.69	
OFICINISTA 01	629,799.78	7,557,597.36	19.00%	1	1,435,943.50	1,435,943.50	
OFICINISTA 01	613,370.22	7,360,442.64	19.00%	1	1,398,484.10	1,398,484.10	
OFICINISTA 01	925,531.85	11,106,382.20	19.00%	1	2,110,212.62	2,110,212.62	
OFICINISTA 01	707,734.87	8,492,818.44	19.00%	1	1,613,635.50	1,613,635.50	
Recepcionista	596,940.66	7,163,287.92	19.00%	1	1,361,024.70	1,361,024.70	
EXTRA						3,247,100.90	
TOTALES	12,562,869.57	150,046,699.97		8	13,882,263.13	23,612,720.96	
* Salario promedio							
Cargas sociales, Seguros, Cesantía Fondo de Capitalización y Pensiones							
Categoría	CCSS 14.50%	B. Popular 0.50%	Aguinaldo 8.33%	Cesantía 5.53%	S. Ries.Trab. 1.88%	Fondo de Capitaliz. 3.00%	TOTALES
CORDINADORA DE HACIENDA	193,528.13	6,673.38	111,178.58	73,807.63	25,091.92	40,040.30	470,340.10
ADMINISTRADOR TRIBUTARIO	418,153.48	14,419.09	240,221.96	159,475.08	54,215.76	86,514.51	1,016,257.14
COORDINADOR DE PLATAFORMA	241,556.99	8,329.55	138,770.32	92,124.84	31,319.11	49,977.31	587,066.78
OFICINISTA 02	169,325.57	5,838.81	97,274.62	64,577.27	21,953.94	35,032.88	411,519.52
OFICINISTA 01	202,780.19	6,992.42	116,493.73	77,336.17	26,291.50	41,954.52	492,825.80
OFICINISTA 01	354,865.34	12,236.74	203,864.02	135,338.30	46,010.13	73,420.42	862,445.15
Auxiliar de Plataforma	224,506.64	7,741.61	128,975.20	85,622.19	29,108.45	46,449.65	522,403.74
OFICINISTA 01	208,211.81	7,179.72	119,614.09	79,407.68	26,995.74	43,078.30	484,487.34
OFICINISTA 01	202,780.19	6,992.42	116,493.73	77,336.17	26,291.50	41,954.52	471,848.54
OFICINISTA 01	305,980.83	10,551.06	175,780.71	116,694.76	39,672.00	63,306.38	711,985.74
OFICINISTA 01	233,977.15	8,068.18	134,415.84	89,234.04	30,336.35	48,409.07	544,440.62
OFICINISTA 01	197,348.58	6,805.12	113,373.36	75,264.67	25,587.26	40,830.74	459,209.74
Recepcionista	470,829.63	16,235.50	270,483.50	179,564.68	61,045.50	97,413.03	1,095,571.84
EXTRA							
TOTALES	3,423,844.54	118,063.60	1,966,939.66	1,305,783.47	443,919.15	871,851.60	8,130,402.02
Salarios	23,612,720.96						
Deducciones	8,130,402.02						
Totales	31,743,122.98						
MATERIALES UTILIZADOS							
Descripción							TOTAL
útiles y materiales de oficina	20/12/2018	27732166					57,283.00
Productos de papel	20/12/2018	27732166					209,890.00
otros utiles materiales y sumi	20/12/2018	27732166					64,000.00
Productos de papel	25/06/2019	632019					417,000.00
Tinta pinturas y diluyentes	20-12-18	27732166					120,473.00
TOTAL							868,646.00
SERVICIOS UTILIZADOS							
Descripción							TOTAL
servicios de gestion y apoyo	27-6-18	1212018					529,000.00
servicios de gestion y apoyo	30-7-18	1412018					345,000.00
servicios de gestion y apoyo	13-7-18	1342018					345,000.00
servicios de gestion y apoyo	14-8-18	1502018					345,000.00
servicios de gestion y apoyo	29-8-18	1572018					345,000.00
servicios de gestion y apoyo	28-9-18	1722018					345,000.00
servicios de gestion y apoyo	13-9-18	1632018					345,000.00
servicios de gestion y apoyo	11-10-18	1782018					345,000.00
servicios de gestion y apoyo	30-10-18	1882018					345,000.00
servicios de gestion y apoyo	14-11-2018	1932018					161,000.00
servicios de gestion y apoyo	28-11-18	1992018					605,001.00
servicios de gestion y apoyo	13-12-18	2092018					412,500.00
servicios de gestion y apoyo	21-12-18	2172018					412,500.00
servicios de gestion y apoyo	31-12-18	406					538,333.00
servicios de gestion y apoyo	31-12-18	407					506,666.00
servicios de gestion y apoyo	31-12-18	recla					170,000.00
servicios de gestion y apoyo	30-12-18	27732166					120,473.00
servicios de gestion y apoyo	27-2-19	23498344					325,333.33
servicios de gestion y apoyo	28-3-19	26188981					305,000.00
servicios de gestion y apoyo	14-3-19	24984690					305,000.00
servicios de gestion y apoyo	9-4-19	27318927					305,000.00
servicios de gestion y apoyo	29-4-19	28780015					305,000.00
servicios de gestion y apoyo	16-5-19	20513101					284,666.67
TOTAL							8,045,473.00

Cálculos de tasas-19

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe para su análisis.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2753

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-03106-2019.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 27 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000333-CL01, comprar alimentos y bebidas actividades varias en el Cantón, solicitado por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

Se recibió Oferta de la empresa:

- Corporación El Dólar LY R S.A, por un monto de la oferta de ₡ 1.879.547.04, (un millón ochocientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete colones con 04/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.

Se realiza la evaluación de la oferta, donde se califica 100% precio.

Evaluación

Oferta	Precio 100%	Total
Corporación El Dólar LY R S.A	100	100

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la administración y del por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, determino que la empresa: Corporación El Dólar LY R S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 25-26.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Corporación El Dólar LY R S.A, por un monto de ₡5.256.100.00, (cinco millones doscientos cincuenta y seis mil cien colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Mayoría de 7 votos a favor y 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa: Corporación El Dólar LY R S.A, por un monto de \$5.256.100.00. Compra Directa No. 2019-CD-000333-CL01, comprar alimentos y bebidas actividades varias en el Cantón. La Reg. Patricia Aguilar Araya vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2754

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-03109-2019.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 59 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000248-CL01, Construcción de Aceras en el Distrito de Cariari, Reconstrucción Enmallado Para bolas Plaza de Futbol Roxanita, Construcción. Cunetas en la Comunidad Astutica, Cariari, solicitado por el Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí.

Se recibió Oferta de la empresa:

1- Construcción de Aceras en el Distrito de Cariari

- Almacén Mejor Precio S.A, por un monto de la oferta de \$4.660.503,14, (cuatro millón seiscientos sesenta mil quinientos tres colones con 14/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Proveedor	Monto Ofertado	Puntos
Almacén Mejor Precio S.A	\$4.660.503,14	100

2- Reconstrucción Enmallado Parabolas Plaza de Futbol Roxanita

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Almacén Mejor Precio S.A, por un monto de ¢448.488,35 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho colones con 35/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Proveedor	Monto Ofertado	Puntos
Almacén Mejor Precio S.A	¢448.488,35	100

3- Construcción Cunetas en la Comunidad Astutica, Cariari

- Almacén Mejor Precio S.A, por un monto de ¢1.566.327,12 (un millón quinientos setenta y seis mil trescientos veinte y seis colones con 12/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Proveedor	Monto Ofertado	Puntos
Almacén Mejor Precio S.A	¢1.566.327,12	100

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la administración y del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí, determino que la empresa: Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 45 al 54.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

1- Construcción de Aceras en el Distrito de Cariari.

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, por un monto de ¢4.618.147,52, (cuatro millón seiscientos dieciocho mil ciento cuarenta y siete colones con 52/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí. Según detalle:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Minerales y Asfálticos:

Agregado Base de 0 a 3/4": **Disminuye de 72 a 48 m3**

Cemento Gris UG Saco de 50KG Holcim: **Disminuye de 300 a 269 unidades**

Materiales Metálicos:

Malla Electrosoldada #1 4,11mm 2,35mX6m: **Disminuye de 45 a 37 unidades**

Varilla Deformada #4 12,5mm (1/2") X6m Grado 40: **Disminuye de 3 a 2 unidades**

Maderas y sus Derivados:

Regla de 1"X3" Semidura sin Cepillo en 4 varas: **Disminuye de 72 a 16 piezas**

Tintas Pinturas y Diluyentes:

Pintura Fast Dry Amarilla Caterpillar Protecto: **Aumenta de 2 a 3 galones**

2- Reconstrucción Enmallado Parabolos Plaza de Futbol Roxanita

- Almacén **El Mejor Precio** de Cariari S.A, por un monto de \$448.488,35 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho colones con 35/100) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí.

3- Construcción Cunetas en la Comunidad Astutica, Cariari

- "Almacén **El Mejor Precio** de Cariari S.A, por un monto de \$1.597.996,09 (un millón quinientos noventa y siete mil novecientos noventa y seis colones con 09/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí. Según detalle:

Minerales y Asfálticos:

Cemento Gris UG Saco de 50KG Holcim: **Aumenta de 20 a 27 unidades**

Materiales Metálicos:

Varilla Deformada #4 12,5mm (1/2") X6m Grado 40: **Disminuye de 30 a 27 unidades**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa: 1- Construcción de Aceras en el Distrito de Cariari, Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, por un monto de \$4.618.147,52. 2- Reconstrucción Enmallado Parabolos Plaza de Futbol Roxanita, Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, por un monto de \$448.488,35. 3- Construcción Cunetas en la Comunidad Astutica, Cariari, "Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, por un monto de \$1.597.996,09. Compra Directa No. 2019-CD-000248-CL01. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2755

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-03105-2019.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 47 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000287-CL01, Construcción Aula Kinder Escuela San Martin, Jiménez, solicitado por el Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí.

Se recibió Oferta de la empresa:

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de la oferta de \$5.665.458,45, (cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho colones con 45/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Proveedor	Monto Ofertado	Puntos
Almacén El COLONO S.A	\$5.665.458,45	100

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la administración y del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí, determino que la empresa: Almacenes El Colono S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 40 al 44.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

Almacenes El Colono S.A, por un monto de \$5.784.441,22, (cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento cuatrocientos cuarenta y un colones con 22/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí. Según detalle:

Tintas Pinturas y Diluyentes:

Thinner Corriente: **Disminuye de 2 a 1 galones**

Pintura Anticorrosiva Fast Dry Negra: **Disminuye de 4 a 3 galones**

Pintura Anticorrosiva Corrotec Protecto o Superior Color Blanco: **Disminuye de 4 a 3 galones**

Materiales y Productos de Plástico:

Lamina de Cielorraso Suspendido de 0,61mX0,61mX7mm: **Aumenta de 30 a 150 unidades**

Materiales y Productos Eléctricos Telefónicos y de Cómputo:

Cable # 12 AWG THHN Rojo Conducent o superior: **Disminuye de 200 a 140 metros lineales**

Cable # 12 AWG THHN Negro Conducent o superior: **Disminuye de 200 a 140 metros lineales**

Cable # 12 AWG THHN Verde Conducent o superior: **Disminuye de 200 a 140 metros lineales**

Por

Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa: Almacenes El Colono S.A, por un monto de \$5.784.441,22. Compra Directa No. 2019-CD-000287-CL01, Construcción Aula Kínder Escuela San Martín, Jiménez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2756

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-03104-2019.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 35 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000271-CL01, Compra de Materiales Platicos, Materiales Minerales y Productos Químicos, solicitud presentada por el Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal.

Se recibió Ofertas de la empresa: •

Ítem 1. Compra de Materiales Plásticos

- Almacén el Colono S.A, oferta por un monto de ₡ 407.839,12 (cuatrocientos siete mil ochocientos treinta y nueve colones con 12/100) cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados.

Ítem 2. Compra de Materiales y Productos Minerales

- Almacén el Colono S.A, oferta por un monto de ₡ 1.067.783,06 (un millón sesenta y siete mil setecientos ochenta y tres colones con 06/100) cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados.

Ítem 3. Compra de Otros Productos Químicos (ASEO DE VÍAS)

- Almacén el Colono S.A, oferta por un monto de ₡ 393.992,76 (trescientos noventa y tres mil novecientos noventa y dos colones con 76/100) cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem 3.1. Compra de Otros Productos Químicos (MANTENIMIENTO DE PARQUES)

- Almacén el Colono S.A, oferta por un monto de ₡ 493.194,52 (cuatrocientos noventa y tres mil ciento noventa y cuatro colones con 52/100) cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada la oferta, se procede a realizar la evaluación de la oferta, donde se califica precio 70%, experiencia 30%.

Empresa	Precio	Experiencia	Puntaje Final
Almacén el Colono S.A	70	30	100

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la administración y del Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal, determino que la empresa: Almacén el Colono S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 29-30.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:
Ítem 1. Compra de Materiales Plásticos

- Almacén el Colono S.A, por un monto de \$536.045,37 (quinientos treinta y seis mil cuarenta y cinco colones con treinta y siete céntimos), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Líc. Fabián Delgado Villalobos Gestión Ambiental Municipal. Según detalle:

Almacén el Colono S.A.		
12.03.06 – Materiales y Productos Plásticos		
Cantidad		Descripción
Solicitado	Ajuste	
9	11	Canoa PVC plástica alto Caudal , tipo pecho paloma X6m
80	120	Gancho PVC para Canoa tipo pecho paloma
6	9	Boquilla PVC de 4" para Bajante de canoa
2	3	Tapa PVC para canoa tipo pecho paloma
100	110	Arrizos PVC para canoa tipo pecho paloma
3	4	Unión PVC para canoa tipo pecho paloma
6	7	Esquineros PVC para Canoa Tipo Pecho Paloma
6	9	Tubo PVC Blanco de 100mm (4")X6m Cedula 50
18	25	Codo PVC Blanco de 100mm (4") a 90°

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem 2. Compra de Materiales y Productos Minerales

- Almacén el Colono S.A, por un monto de ₡1.067.783,06 (un millón sesenta y siete mil setecientos ochenta y tres colones con 06/100) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Lic. Fabián Delgado Villalobos Gestión Ambiental Municipal.

Ítem 3. Compra de Otros Productos Químicos (ASEO DE VÍAS)

- Almacén el Colono S.A, por un monto de ₡393.992,76 (trescientos noventa y tres mil novecientos noventa y dos colones con 76/100) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Lic. Fabián Delgado Villalobos Gestión Ambiental Municipal.

Ítem 3.1. Compra de Otros Productos Químicos (MANTENIMIENTO DE PARQUES)

- Almacén el Colono S.A, oferta por un monto de ₡493.194,52 (cuatrocientos noventa y tres mil ciento noventa y cuatro colones con 52/100) monto de acuerdo al contenido presupuestaria existente por recomendación del Lic. Fabián Delgado Vil/alabas Gestión Ambiental Municipal.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa: Ítem 1. Compra de Materiales Plásticos, Almacén el Colono S.A, por un monto de ₡536.045,37. Ítem 2. Compra de Materiales y Productos Minerales Almacén el Colono S.A, por un monto de ₡1.067.783,06. Ítem 3. Compra de Otros Productos Químicos (ASEO DE VÍAS), Almacén el Colono S.A, por un monto de ₡393.992,76. Ítem 3.1. Compra de Otros Productos Químicos (MANTENIMIENTO DE PARQUES), Almacén el Colono S.A, oferta por un monto de ₡493.194,52. Compra Directa No. 2019-CD-000271-CL01, Compra de Materiales Platicos, Materiales Minerales y Productos Químicos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2757

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-03102-2019.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 58 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000299-CL01, contratación de personal para recolección de recursos no valorizables, solicitud presentada por el Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal.

Se recibió Ofertas de la empresa:

- **C.R.A. Compañía Recolectora Atlantis S.A**, oferta por un monto de ₡19.567.856,00 (diecinueve millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis colones exactos) por un periodo de cuatro meses, con certificaciones completas según cartel.

Se procede a realizar la admisibilidad de la oferta presentada según lo indicado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Evaluación:

NOMBRE	PRECIO	EXPERIENCIA	TOTAL
C.R.A. Compañía Recolectora Atlantis S.A	80%	20%	100

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la administración y del Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal, determino que la empresa: **C.R.A. Compañía Recolectora Atlantis S.A**, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 55.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- **C.R.A. Compañía Recolectora Atlantis S.A**, por un monto de ₡19.567.856,00 (diecinueve millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis colones exactos) por un periodo de cuatro meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Fabián Delgado Villalobos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa: **C.R.A. Compañía Recolectora Atlantis S.A**, por un monto de ₡19.567.856,00. Compra Directa No. 2019-CD-000299-CL01, contratación de personal para recolección de recursos no valorizables. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2758

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-03102-2019.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 88 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000300-CL01, servicio de Educador Ambiental, Unidad de Gestión Ambiental, solicitud presentada por el Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal.

Se recibió Ofertas de las señoritas:

- Ariana Melisa Solís Blandón, oferta por un monto de ₡ 550.000.00 (quinientos cincuenta mil colones exactos) por mes, aportando certificaciones completas según cartel.
- Joseline Arias Cascante, oferta por un monto de ₡ 475.000,00 (cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos) por mes, Oferta Inadmisibile por falta de Firma.
- Marilyn Villalobos Sánchez, oferta Inadmisibile sin oferta

Se procede a realizar la admisibilidad de la oferta presentada según lo indicado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Evaluación:

Oferente	Precio	Experiencia	Entrevista	Total
Ariana Solís Blandón	55	15	25.80	95.80

1

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la administración y del Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal, determino que la señorita: Ariana Melissa Solís Blandón, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 85.

POR TANTO:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la señorita:

- Ariana Melisa Solís Blandón, por un monto de ¢ 4.400.000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil colones exactos) por un periodo de ocho meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Fabián Delgado Villalobos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa a pagar a la señorita: Ariana Melisa Solís Blandón, por un monto de ¢ 4.400.000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil colones exactos) por un periodo de ocho meses. Compra Directa No. 2019-CD-000300-CL01, servicio de Educador Ambiental. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2759

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-03111-2019.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 414 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2019-LA-000023-CL01, Mejoramiento superficie de ruedo para las comunidades de: N°1 Nazareth Cariari, N°2 Cascadas 3, N°3 San Martín, N° Calle Tablón, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela, coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se recibió oferta de las empresas:

Ítem 1. Nazareth

- **DINAJU S.A,** se recibe una oferta, por un monto de ₡ 20.545.762,79 (Veinte millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y dos colones con 79/100), con más de 10 obra similares, plazo de entrega de 5 días naturales, presenta certificaciones completas. **OFERTA ADMISIBLE.**
- **MECO S.A,** se recibe una oferta, por un monto de ₡ 22.750.412,00 (Veintidós millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos doce colones exactos), con más de 10 obra similares, plazo de entrega de 5 días naturales, presenta certificaciones completas. **OFERTA ADMISIBLE.**

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada la oferta, se procede a realizar la evaluación de las ofertas, donde se califica 70% precio, 15% experiencia en proyectos similares y 15% plazo de entrega.

Nazareth							
Razón Social	Oferta			Evaluación			
	Precio	Experiencia	Plazo de entrega	Precio	Experiencia	Plazo de entrega	Total
DINAJU S.A.	₡20.545.762,79	más de 10 obras similares	5 días naturales	70,00	15,00	15,00	100,00
MECO S.A.	₡22.750.412,00	más de 10 obras similares	5 días naturales	63,22	15,00	15,00	93,22

Ítem 2. Cascadas Tres

- **DINAJU S.A.**, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 6.927.818,71 (Seis millones novecientos veintisiete mil ochocientos dieciocho colones con 71/100), con más de 10 obra similares, plazo de entrega de 3 días naturales, presenta certificaciones completas. **OFERTA ADMISIBLE.**
- **MECO S.A.**, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 8.487.804,00 (Ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos cuatro colones exactos), con más de 10 obra similares, plazo de entrega de 3 días naturales, presenta certificaciones completas. **OFERTA ADMISIBLE.**

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada la oferta, se procede a realizar la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio.

Cascadas Tres							
Razón Social	Oferta			Evaluación			
	Precio	Experiencia	Plazo de entrega	Precio	Experiencia	Plazo de entrega	Total
DINAJU S.A.	₡6.927.818,71	más de 10 obras similares	3 días naturales	70,00	15,00	15,00	100,00
MECO S.A.	₡8.487.804,00	más de 10 obras similares	3 días naturales	57,13	15,00	15,00	87,13

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem 3. San Martín

- **DINAJU S.A.**, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 9.474.318,68 (Nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos dieciocho colones con 68/100), con más de 10 obra similares, plazo de entrega de 3 días naturales, presenta certificaciones completas. **OFERTA ADMISIBLE.**
- **MECO S.A.**, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 10.638.525,00 (Diez millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos veinticinco colones exactos), con más de 10 obra similares, plazo de entrega de 3 días naturales, presenta certificaciones completas. **OFERTA ADMISIBLE.**

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada la oferta, se procede a realizar la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio.

San Martín							
Razón Social	Oferta			Evaluación			
	Precio	Experiencia	Plazo de entrega	Precio	Experiencia	Plazo de entrega	Total
DINAJU S.A.	₡9.474.318,68	más de 10 obras similares	3 días naturales	70,00	15,00	15,00	100,00
MECO S.A.	₡10.638.525,00	más de 10 obras similares	3 días naturales	62,34	15,00	15,00	92,34

Ítem 4. Calle Tablón

- **DINAJU S.A.**, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 8.232.984,89 (Ocho millones doscientos treinta y dos mil novecientos ochenta y cuatro colones con 89/100), con más de 10 obra similares, plazo de entrega de 3 días naturales, presenta certificaciones completas. **OFERTA ADMISIBLE.**
- **MECO S.A.**, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 9.449.764,80 (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro colones con 80/100), con más de 10 obra similares, plazo de entrega de 3 días naturales, presenta certificaciones completas. **OFERTA ADMISIBLE.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada la oferta, se procede a realizar la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio

Calle Tablón							
Razón Social	Oferta			Evaluación			
	Precio	Experiencia	Plazo de entrega	Precio	Experiencia	Plazo de entrega	Total
DINAJU S.A.	₡8.232.984,89	más de 10 obras similares	3 días naturales	70,00	15,00	15,00	100,00
MECO S.A.	₡9.449.764,80	más de 10 obras similares	3 días naturales	60,99	15,00	15,00	90,99

De acuerdo al análisis y revisión del proceso por parte del Ing. Freddy Rivera Varela, determino que las empresas: DINAJU S.A, cumplen con todo lo solicitado en el cartel de Invitación. Oficio visible en los folios No. 85.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

Ítem 1. Nazareth

DINAJU S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡ 20.545.762.79 (Veinte millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y dos colones con 79/100), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí.

Ítem 2. Cascadas Tres

DINAJU S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡6.927.818.71 (Seis millones novecientos veintisiete mil ochocientos dieciocho colones con 71/100), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí.

Ítem 3. San Martin

DINAJU S.A, se recibe una oferta, por un monto de ₡9.474.318,68 (Nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos dieciocho colones con 68/100), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem 4. Calle Tablón

DINAJU S.A, se recibe una oferta, por un monto de ¢8.232.984,89 (Ocho millones doscientos treinta y dos mil novecientos ochenta y cuatro colones con 89/100), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí

Hace uso de la palabra:

- **Reg. Eliecer Araya Brenes.**
- **Reg. Johnny Vargas Arrieta.**
- **Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.**
- **Reg. Patricia Aguilar Araya.**
- **Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**
- **Reg. Ovidio Vives Castro.**

Propuesta.

Solicitud de informe: contratos que se le han dado a Dinaju S.A, los últimos 24 meses, los tiempos de ejecución, adjudicación y lo que decía el contrato y cuanto tenía que ejecutarlo y cuales tienen pendiente de Ejecución.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta. Se traslada el acuerdo a la Ing. Guiselle Barquero Aguilar de la Unidad Técnica. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2760

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-03110-2019

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 86 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2019-CD-000024-CL01, Compra de material Base Granular Mejoras Caminos en el Cantón, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela, coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se recibió oferta de las empresas:

- Consultoría e Inversiones Esmeralda S.A, se recibe una oferta, por un monto de ¢ 24.540.000,00 (Veinticuatro millones quinientos cuarenta mil colones exactos), distancia 24,0 kilómetros, presenta certificaciones completas. OFERTA ADMISIBLE
- Servicios James Chavarria S.A, se recibe una oferta, por un monto de ¢ 28.200.000,00 (Veintiocho millones doscientos mil colones exactos), distancia 11,0 kilómetros, presenta certificaciones completas. OFERTA ADMISIBLE

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada la oferta, se procede a realizar la evaluación de las ofertas, donde se califica 80% precio y 20% distancia.

Compra de material Base Granular Mejoras Caminos en el Cantón					
Razón Social	Oferta		Evaluación		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
Consultoría e Inversiones Esmeralda S.A.	¢ 24.540.000,00	24	80,00	9,17	89,17
Servicios James Chavarría S.A.	¢ 28.200.000,00	11	69,62	20,00	89,62

De acuerdo al análisis y revisión del proceso por parte del Ing. Freddy Rivera Varela, determino que las empresas: Servicios James Chavarria S.A, cumplen con todo lo solicitado en el cartel de Invitación. Oficio visible en los folios No. 85.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

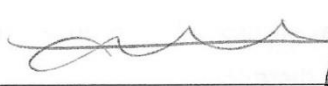
- Servicios James Chavarría S.A, por un monto de ¢ 29.995.400,00 (veintinueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí. Según detalle:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Compra de material Base Granular Mejoras Caminos en el Cantón						
Linea	Unidad	Cantidad original	Variacion	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
Base Granular	m ³	6.000	382	6.382	¢ 4.700,00	¢ 29.995.400,00

Agréguese al expediente la presente resolución y comuníquese al interesado.

Sin más que agregar, se suscribe de ustedes atentamente,


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Recibe para su análisis y se presenta en la sesión del viernes.

ACUERDO N° 2761

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal dice:

DACM-03112-2019

Asunto: Aporte Comité Deportes 2019

Adjunto a la presente les remito el oficio N°137-2019 de la Licda. Andrea Camacho Zárate, Administradora Financiera de la Municipalidad indicando la descripción y el rubro que se debe desembolsar al Comité Cantonal de Deportes de Pococí, correspondiente a un total de ¢27.000.000,00 (veintisiete millones de colones exactos).

Por lo que se le solicita al Concejo Municipal, que autorice a la señora Elibeth Venegas Villalobos Alcaldesa, a realizar las gestiones correspondientes para el pago del Aporte al Comité Cantonal de Deportes de Pococí.

Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad de Pococí**Administración Financiera**Guápiles, Pococí Limón
Teléfono 2713-65-48 ext. 135

Oficio N°137-2019

Para:

Dra. Eliberth Venegas Villalobos

De:

Licda. Andrea Camacho Zárate

Asunto:

Aporte extraordinario del comité de deportes

Fecha:

03-12-2019

De acuerdo a la directriz emitida de forma verbal por usted de informarle sobre el monto e a desembolsar al Comité Cantonal de Deportes aprobado en la modificación N°08-2019 acuerdo N°2683 del 29-11-2019, según adonde se incluyó el monto de ₡27.000.000.00 como aporte extraordinario el mismo debe, debe presentarse a su estimable persona para que sea avalado y presentado ante el Concejo Municipal para su aprobación por medio de acuerdo municipal.

Cualquier observación sobre el monto señalado o el monto que usted estaría de acuerdo en tramitar por favor hacerme llegar mediante oficio.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE:	Andrea Camacho Zárate
N° CÉDULA:	2713-65-48
RECIBIDO POR:	Freddy H
NOMBRE:	Freddy H
N° CÉDULA:	
FECHA:	03-12-2019
HORA:	14:40

Regidor: Freddy H

Municipalidad de Pococí

Administración Financiera

*Guápiles, Pococí Limón
Teléfono 2713-65-48 ext. 135*

Por tanto le solito dar el visto bueno al monto indicado anteriormente para realizar el desembolso correspondiente


Licda. Andrea Camacho Zárate
Administradora Financiera


VºB Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa



CC. Coordinador de Hacienda

AÑO 2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PERFILES DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES

Fecha de Presentación de la Solicitud:	29/11/2019		
Nombre del Proyecto:	Transferencia al Comité Cantonal de Deportes		
Monto Solicitado (Correspondiente con el monto)	27.000.000,00		
Monto desglosado según rubros presupuestados	Transporte para actividades deportivas \$15.000.000,00 Actividades en la comunidad con fuegos de pólvora \$ 5.000.000,00 Alimentos y Bebidas \$ 7.000.000,00		
Dirección Exacta del sitio del proyecto	Comunidades del cantón y grupos organizados en materia deportiva.		
Nombre de la Organización Beneficiaria	Comité Cantonal de Deportes		
Numero de Cédula Jurídica	3-00 ~~7~~ - 087876		
Nombre del Presidente	Johan Valerio		
Teléfono	83222061	Correo	comitedeportespococi@hotmail.com
Otro Contacto de la Organización	Jorge Hodgson Quinn		
Teléfono		Correo	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO Deben ser realistas, coherentes y acordes con el problema.	Fortalecer las actividades deportivas impulsando a grupos organizados del cantón con el apoyo necesario para que disciplinas, esto permitira ademas mayor participación de atletas en distintos distritos. Por otro lado, las actividades con fuegos de pólvora permitira la sana recreación de las familias en las diferentes comunidades de nuestro cantón.		
JUSTIFICACION ¿Por qué es necesario realizar éste proyecto? ¿Cuál es la importancia que éste tiene para la comunidad o población meta?	Muchos grupos organizados del cantón y asociaciones no tienen el apoyo suficiente a nivel de patrocinio e ingresos para poder implementar las practicas de sus disciplinas, por lo que se un aporte significativo en materia de transporte y alimentos; para que estas organizaciones mejoren la calidad de sus practicas y puedan representar al cantón en competencias locales e internacionales en un futuro.		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PERFILES DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES

Tipo de Obra	☐	Obra Nueva	Tiempo estimado para Ejecutar la partida (meses)
	☐	Remodelación	
	☐	Siguiente Etapa	
	☐	Compra de Equipo y mobiliario	
			Después de entregado 3 meses

Detalles del proyecto: Explicar claramente en que consiste el proyecto. ¿Cuántos metros cuadrados se construirán?, ¿Qué tipo de acabados tendrá?, ¿Qué dimensiones tiene?, ¿Qué tipo de materiales se utilizarán?. Si se requiere ampliar información adjuntar documentos.

El proyecto consiste en diversos apoyos a distintas organizaciones de disciplinas deportivas y comunidades de nuestro cantón, entre las que se encuentran escuelas de futbol tambien grupo organizados, se impulsaran activamente otras disciplinas del cantón que tambien cuentan con recursos minimos como la práctica de basketbol, beisbol, entre otras. Y la recreación de comunidades mediante las actividades navideñas tradicionales de la epoca de diciembre.

APORTE DE LA ORGANIZACIÓN. En caso de que el presupuesto municipal esté destinado por compra de materiales unicamente, se requiere del compromiso de parte de la organización para el aporte de mano de obra, maquinaria, equipo entre otros según corresponda En caso de que el presupuesto municipal no sea suficiente para ejecutar el proyecto en si totalidad, se requiere el compromiso de la organización para aportar el faltan te en materiales o mano de obra.

Nosotros, miembros de la organización beneficiaria del proyecto descrito en este documento, nos comprometemos a aportar los siguientes recursos (marcar con x):

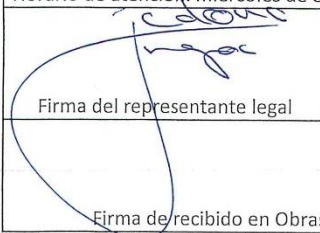
- ☐ Mano de Obra
☐ Materiales de Construcción
☐ Batidora de concreto
☐ Otros. Detallar:

SE DEBE PRESENTAR EL ACTA DE JUNTA CON EL ACURDO DE LA ORGANIZACIÓN CON EL ACUERDO DE APORTAR LOS RECURSOS SEÑALADOS. DE LO CONTRARIO NO SE TRAMITARÁ LA

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Forma en que la organización ejecutará el proyecto. (marcar con x)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PERFILES DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES

MODALIDAD DE EJECUCION: Forma en que la organizacion ejecutara el proyecto. (marque con X)	
☐	Llave en mano: La organizacion contrata a una empresa o persona fisica para que ejecute la obra
☐	Administración propia: La organizacion se hace cargo de la ejecucion por sus propios medios (pago de peones, otros)
☐	Mano de obra Comunal: Donación de mano de obra por parte de la comunidad.
☐	Otra:
Se deberá presentar junto con este formulario lo siguiente: *☒ Lista de materiales a adquirir. Esto debe ser presentado por medio de una factura proforma de un almacén. La Factura debe ser sin impuesto de ventas. Se requiere una factura proforma por cada código presupuestario. No se podrán solicitar materiales si los mismos no serán utilizados en la obra. No se permitirá realizar cambios de material una vez realizada la compra. Los materiales deben estar bien detallados para no causar confusiones *☒ Croquis de la obra a construir. (según establezca el departamento OCSM). *☒ En caso de Obra Nueva, Planos de diseño firmados por un Arquitecto, Ingeniero Civil o Construcción *☒ 2 copias. Cédula de identidad de la persona encargada a realizar los trámites. *☒ 2 copias de la cedula jurídica *☒ 2 copias. Personería jurídica vigente. *Copia del Acta con el acuerdo que indique el nombre de la persona que tramitará el proyecto y el compromiso de aportar la contra-partida requerida. *Otros Requisitos.	
NOTAS ADICIONALES	
Una vez entregada esta solicitud, se programará una visita al sitio para verificar la necesidad planteada y las condiciones del sitio. El departamento de obras civiles se reserva el derecho de aprobar el perfil presentado.. La ejecución del presupuesto asignado dependerá del estado del financiamiento de las obras. Este formulario debe presentarse completamente lleno y con todos los requisitos adicionales señalados, de lo contrario, no se garantiza la tramitación de la partida. El representante legal de la organización deberá firmar el Convenio de Cooperación con la Municipalidad. En caso de tramitar una compra de equipo o mobiliario, se debe aportar la ficha técnica del producto. En caso de requerir una modificación en los códigos presupuestarios, se deberá solicitar por escrito y adjuntando una factura proforma. Horario de atención: miércoles de 8:00 am a 3:00 pm.	
	Firma secretario(a)
Firma del representante legal	Sello
Firma de recibido en Obras Civiles	Sello

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa realizar las gestiones correspondientes para el pago del Aporte al Comité de Deportes de Pococí por un monto de ₡27.000.000,00 (veintisiete millones de colones). Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2762

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal dice:

DACM-03113-2019

Asunto: Aporte Comité Deportes 2019 Estimados señores:

Estimados señores:

Adjunto a la presente les remito el oficio N°136-2019 de la Licda. Andrea Camacho Zárate, Administradora Financiera de la Municipalidad indicando la descripción y el rubro que se debe desembolsar al Comité Cantonal de Deportes de Pococí, correspondiente a un total de (₡4.000.000,00 (cuatro millones de colones exactos).

Por lo que se le solicita al Concejo Municipal, que autorice a la señora Elibeth Venegas Villalobos Alcaldesa, a realizar las gestiones correspondientes para el pago del Aporte al Comité Cantonal de Deportes de Pococí.

Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad de Pococí**Administración Financiera**Guápiles, Pococí Limón
Teléfono 2713-65-48 ext. 135

Oficio N°136-2019

Para:

Dra. Eliberth Venegas Villalobos

De:

Licda. Andrea Camacho Zárate

Asunto:

Aporte extraordinario del comité de deportes

Fecha:

03-12-2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	<i>[Firma]</i>
NOMBRE:	<i>[Firma]</i>
N° CÉDULA	<i>[Firma]</i>
RECIBIDO POR	<i>[Firma]</i>
NOMBRE:	<i>[Firma]</i>
N° CÉDULA	<i>[Firma]</i>
FECHA	03-12-2019 14:40
Requiere: Patricia Aguilera	

De acuerdo a la directriz emitida de forma verbal por usted de informarle sobre el monto e a desembolsar al Comité Cantonal de Deportes aprobado en la modificación N°08-2019 acuerdo N°2683 del 29-11-2019, según adonde se incluyó el monto de \$4.000.000.00 como aporte extraordinario el mismo debe, debe presentarse a su estimable persona para que sea avalado y presentado ante el Concejo Municipal para su aprobación por medio de acuerdo municipal.

Cualquier observación sobre el monto señalado o el monto que usted estaría de acuerdo en tramitar por favor hacerme llegar mediante oficio.

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
Guápiles, Pococí Limón
Teléfono 2713-65-48 ext. 135

Por tanto le solito dar el visto bueno al monto indicado anteriormente para
realizar el desembolso correspondiente


Licda. Andrea Camacho Zúrate
Administradora Financiera


VºB Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa

CC. Coordinador de Hacienda



AÑO 2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PERFILES DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES

Fecha de Presentación de la Solicitud:		29/11/2019	
Nombre del Proyecto:	Transferencia al Comité Cantonal de Deportes		
Monto Solicitado (Correspondiente con el monto)		4.000.000,00	
Monto desglosado según rubros presupuestados		Actividades en la comunidad con fuegos de polvora \$ 2.000.000,00 Alimentos y Bebidas \$ 2.000.000,00	
Dirección Exacta del sitio del proyecto	Comunidades del cantón y grupos organizados en materia deportiva.		
Nombre de la Organización Beneficiaria	Comité Cantonal de Deportes		
Numero de Cédula Jurídica	3-007-087876		
Nombre del Presidente	Johan Valerio		
Teléfono	83222061	Correo	comitedeportespococi@hotmail.com
Otro Contacto de la Organización	Jorge Hodgson Quinn		
Teléfono		Correo	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO Deben ser realistas, coherentes y acordes con el problema.	Fortalecer las actividades deportivas impulsando a grupos organizados del cantón con el apoyo necesario para que disciplinas, esto permitira ademas mayor participación de atletas en distintos distritos. Por otro lado, las actividades con fuegos de polvora permitira la sana recreación de las familias en las diferentes comunidades de nuestro cantón.		
JUSTIFICACION ¿Por qué es necesario realizar éste proyecto? ¿Cuál es la importancia que éste tiene para la comunidad o población meta?	Muchos grupos organizados del cantón y asociaciones no tienen el apoyo suficiente a nivel de patrocinio e ingresos para poder implementar las practicas de sus disciplinas, por lo que se un aporte significativo en materia de alimentos y bebidas; para que estas organizaciones mejoren la calidad de sus practicas y puedan representar al cantón en competiciones locales e internacionales en un futuro.		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PERFILES DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES

Tipo de Obra	☐	Obra Nueva	Tiempo estimado para Ejecutar la partida (meses) < > Después de entregado 3 meses
	☐	Remodelación	
	☐	Siguiente Etapa	
	☐	Compra de Equipo y mobiliario	

Detalles del proyecto: Explicar claramente en que consiste el proyecto. ¿Cuántos metros cuadrados se construirán?, ¿Qué tipo de acabados tendrá?, ¿Qué dimensiones tiene?, ¿Qué tipo de materiales se utilizarán?. Si se requiere ampliar información adjuntar documentos.

El proyecto consiste en diversos apoyos a distintas organizaciones de disciplinas deportivas y comunidades de nuestro cantón, entre las que se encuentran escuelas de futbol tambien grupo organizados, se impulsaran activamente otras disciplinas del cantón que tambien cuentan con recursos minimos como la práctica de basketbol, beisbol, entre otros. Y la recreación de comunidades mediante las actividades navideñas tradicionales de la epoca de diciembre.

APORTE DE LA ORGANIZACIÓN. En caso de que el presupuesto municipal esté destinado por compra de materiales unicamente, se requiere del compromiso de parte de la organización para el aporte de mano de obra, maquinaria, equipo entre otros según corresponda En caso de que el presupuesto municipal no sea suficiente para ejecutar el proyecto en si totalidad, se requiere el compromiso de la organización para aportar el faltan te en materiales o mano de obra.

Nosotros, miembros de la organización beneficiaria del proyecto descrito en este documento, nos comprometemos a aportar los siguientes recursos (marcar con x):

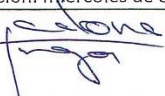
- ☐ Mano de Obra
☐ Materiales de Construcción
☐ Batidora de concreto
☐ Otros. Detallar:

SE DEBE PRESENTAR EL ACTA DE JUNTA CON EL ACURDO DE LA ORGANIZACIÓN CON EL ACUERDO DE APORTAR LOS RECURSOS SEÑALADOS. DE LO CONTRARIO NO SE TRAMITARÁ LA

MODALIDAD DE EJECUCION: Forma en que la organización ejecutará el proyecto. (marque con x)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

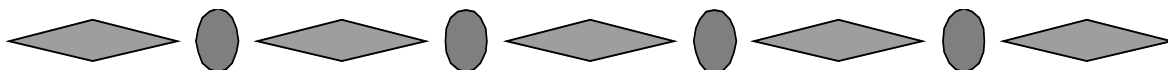
FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PERFILES DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Forma en que la organización ejecutará el proyecto. (marque con X)	
☐	Llave en mano: LA organización contrata a una empresa o persona física para que ejecute la obra
☒	Administración propia: La organización se hace cargo de la ejecución por sus propios medios (pago de peones, otros)
☐	Mano de obra Comunal: Donación de mano de obra por parte de la comunidad.
☐	Otra:
Se deberá presentar junto con este formulario lo siguiente: *☒ Lista de materiales a adquirir. Esto debe ser presentado por medio de una factura proforma de un almacén. La Factura debe ser sin impuesto de ventas. Se requiere una factura proforma por cada código presupuestario. No se podrán solicitar materiales si los mismos no serán utilizados en la obra. No se permitirá realizar cambios de material una vez realizada la compra. Los materiales deben estar bien detallados para no causar confusiones *☒ Croquis de la obra a construir. (según establezca el departamento OCSM). *☒ En caso de Obra Nueva, Planos de diseño firmados por un Arquitecto, Ingeniero Civil o Construcción *☒ copias. Cédula de identidad de la persona encargada a realizar los trámites. *☒ copias de la cedula jurídica *☒ 2 copias. Personería jurídica vigente. *Copia del Acta con el acuerdo que indique el nombre de la persona que tramitará el proyecto y el compromiso de aportar la contra-partida requerida. *Otros Requisitos.	
NOTAS ADICIONALES	
Una vez entregada esta solicitud, se programará una visita al sitio para verificar la necesidad planteada y las condiciones del sitio. El departamento de obras civiles se reserva el derecho de aprobar el perfil presentado.. La ejecución del presupuesto asignado dependerá del estado del financiamiento de las obras. Este formulario debe presentarse completamente lleno y con todos los requisitos adicionales señalados, de lo contrario, no se garantiza la tramitación de la partida. El representante legal de la organización deberá firmar el Convenio de Cooperación con la Municipalidad. En caso de tramitar una compra de equipo o mobiliario, se debe aportar la ficha técnica del producto. En caso de requerir una modificación en los códigos presupuestarios, se deberá solicitar por escrito y adjuntando una factura proforma. Horario de atención: miércoles de 8:00 am a 3:00 pm.	
	
Firma del representante legal	Firma secretario(a)
Sello	
Sello	
Firma de recibido en Obras Civiles	

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa realizar las gestiones correspondientes para el pago del Aporte al Comité de Deportes de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Pococí por un monto de ¢4.000.000,00 (cuatro millones de colones). Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO III

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°86 Ordinaria del 26-11-2019, Acta N°87 Extraordinaria del 29-11-2019

ACUERDO N° 2763

Se conoce Acta N°87 Extraordinaria del 29-11-2019, dice:

El regidor Ovidio Vives se acoge al artículo 48 del Código Municipal, vota en su lugar el regidor Luis Venegas.

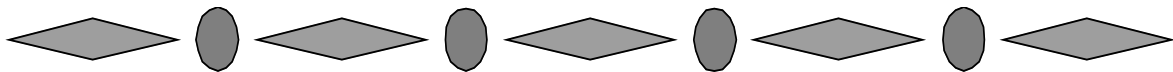
La regidora Maricruz Chaves se acoge al artículo 48 del Código Municipal, vota en su lugar al regidor Domingo Matarrita.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°87 Extraordinaria del 29-11-2019. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2764

Se Conoce Acta N°88 Extraordinaria del 02-12-2019

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°88 Extraordinaria del 02-12-2019. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO IV

Mociones

ACUERDO N° 2765

MOCION:

Patricia Aguilar Araya.

CONSIDERANDO: El pasado viernes 29 y sábado 30, se reportaron emergencias en el Cantón a raíz de la onda tropical #53, entre los sitios afectados está el sector de la ruta que conecta a San Calletano, donde el río Chirripo ha ido levantando y socavando la carretera a tal punto de que existe un riesgo eminente de que este lave por completo el paso.

Que se están realizando las gestiones respectivas ante la Comisión de Emergencias para contar con apoyo en maquinaria y materiales para la construcción, enrocamiento al margen derecho del río para prevenir el avance de la emergencia, pero es necesario el aporte también de maquinaria municipal para atender lo sucedido con mayor prontitud.

MOCIONO: Para que se autorice a la administración atender de manera prioritaria con el equipo y maquinaria disponible, la afectación en la ruta colindante al río Chirripo.

Que se solicite a la Comisión Nacional de Emergencias la colaboración inmediata en la aprobación de las solicitudes de primeros impactos para la atención de la emergencia debidamente reportada.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por la Regidora Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 2766

MOCION:

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

CONSIDERANDO: Que actualmente existe el contenido presupuestario para la Asociación Mujeres de Agroportica.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PAGINA N°110

ACTA N°89 Ordinaria.

03-12-2019

MOCIONO: Autorizar a la señora Alcaldesa la transferencia de ¢8.000.000.00 a la ADI Cocotales para la compra de terreno Asociación Mujeres Agroportica.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el Regidor Reinaldo Benavides Vargas.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.